



Evaluación de Diseño Programa de Coinversión Social

Secretaría de Desarrollo Social

Instancia Evaluadora:
Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco



Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Introducción	4
3. Descripción General del Programa (Anexo 1)	5
4. Evaluación	7
5. Valoración Final del Programa (Anexo 10)	37
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Anexo 11)	38
7. Conclusiones (Anexo 12)	42
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora (Anexo 13)	43
9. Bibliografía	44

Resumen Ejecutivo

El Programa de Coinversión Social (PCS), a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) fortalece y vincula entre sí y con los diversos órganos de gobierno a los Actores Sociales para que a través del fomento de sus actividades promuevan la cohesión y el capital social, así como el desarrollo humano y social de grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión.

En el documento denominado “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016”, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se estableció que el PCS se fusionaría con el programa F001 “Fomento del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil”, ambos programas a cargo del Indesol. Con dicha fusión se pretende fortalecer las acciones del PCS para financiar las actividades que mandata la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC), tales como investigaciones en materia de participación ciudadana para la toma de decisiones de política pública y atención a la ciudadanía en diversos trámites en los módulos del Registro Federal de OSC con participación en las 32 entidades federativas del país.

Derivado de este cambio sustancial, se estableció llevar a cabo la presente evaluación que tiene como objetivo general proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. De manera específica establece los siguientes objetivos: Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. Las principales conclusiones de la Evaluación de Diseño se presentan a continuación:

Justificación de la creación y del diseño del programa. Si bien el documento de Diagnóstico y Propuesta de Atención cumple con las especificaciones técnicas requeridas, observamos áreas de mejora en cuanto a la identificación y justificación del problema que atiende, puesto que el diseño que presenta actualmente no refleja plenamente el nuevo diseño del PCS producto de la fusión de los Programas S070 y F001. Al respecto, se observa una inconsistencia importante en la justificación para llevar a cabo la fusión de los programas S070 y el F001. Así mientras que el primero fortalece a Actores Sociales que cuentan con proyectos para una posible coinversión con el Gobierno Federal en distintos ámbitos del desarrollo social, el segundo apoya “actividades que realizan OSC legalmente constituidas”, tengan éstas potenciales proyectos de coinversión social o no (SHCP 2016: 97).

Contribución a las metas y estrategias nacionales. El programa se vincula al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con la Meta II. México Incluyente. Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, Línea de acción. Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago. Con respecto al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, se vincula en su Objetivo 5. Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad. La población potencial del programa son los actores sociales que cuentan con proyectos de desarrollo social que coadyuvan al desarrollo de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y rezago. Al corte de 2015, esta ascendía a 8,518 actores sociales. Por otro lado, la población objetivo es el subconjunto de actores sociales que cuentan con proyectos de desarrollo de grupos de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y que cumplen los criterios de selección vigentes. Al cierre de 2015 asciende a 5,048 actores sociales. Cabe mencionar que las poblaciones potencial y objetivo no consideran las características de la fusión de 2015 del PCS con el programa F001, en particular, la cuantificación permanece idéntica entre marzo y diciembre de 2015 (marzo, SEDESOL 2015: 53, 59 y 60).

El programa cuenta con cobertura nacional. En la entrega de apoyos económicos a los actores sociales se observa un orden de prelación en la asignación de los recursos, mismo que sería un mecanismo de focalización. Entre los criterios existentes para que un proyecto de un actor social sea apoyado se encuentran 1) la calificación obtenida en la dictaminación, 2) la suficiencia presupuestal de cada convocatoria y 3) la disponibilidad presupuestal del PCS.

Las poblaciones potencial y objetivo y la estrategia de cobertura no consideran las características de la fusión de 2015 con el F001, ya que se restringen a la entrega de apoyos económicos. Sobre las capacitaciones no se contó con información sistematizada que permitiera conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, así como los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de capacitación.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención. En lo que respecta al Componente 1 de la MIR 2016; los procedimientos para otorgar los apoyos están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y se apegan a lo establecido en sus documentos normativos. Estas mismas características, se encuentran en el Sistema Integral del

Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil SIRFOSC y capacitaciones a distancia, acciones del Componente 2 de la MIR 2016, mientras que para las acciones de: Capacitación y Profesionalización, Capacitación Presencial Focalizada y Gestión del Conocimiento (Investigación y Centro de Documentación); en lo que concierne al padrón de beneficiarios o mecanismos de atención no se contó con evidencia documental. El nuevo diseño del PCS, en el Componente 1 de la MIR 2016, integra su padrón de acuerdo a la estructura establecida en los Lineamientos Normativos del PUB en la clasificación de actores sociales, con lo cual es posible identificar a quién, qué, cómo, cuándo y dónde se otorgó un beneficio.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En la MIR, se observa falta de claridad en el Fin, el programa no puede generar cambios en este sentido por la normatividad de la SHCP. El Propósito no incluye en su resumen narrativo al Registro de OSC que deriva de la fusión. A nivel de Componente existe una omisión del trámite de registro. La actividad “trámites de inscripción realizados por OSC” es la única que no guarda relación directa con los componentes del programa. Se cuenta con el resumen narrativo de la MIR en ROP.

Presupuesto y rendición de cuentas. El PCS está enmarcado por mecanismos de rendición de cuentas que favorecen que se opere con imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos. El presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2016 fue de \$251,990,254.00. Aquí cabe señalar que en el 2015 el programa F001 contaba con un presupuesto de \$48,020,595.00 MN, mientras que el programa S070 recibió un presupuesto de \$343,656,860.00 MN. El programa fusionado S070, recibió en 2016 un total de \$251,990,254.00 MN, lo que representa una diferencia de \$139,687,201.00 MN.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales. El Programa de Coinversión Social no tiene coincidencias con otros programas federales, más se identificaron potenciales sinergias operativas con los siguientes programas: Programa de Infraestructura, Programa de Fomento a la Economía Social, Programa 3 x 1 para Migrantes, PROSPERA Programa de Inclusión Social y Pensión para Adultos Mayores, Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, en los cuales, además de consolidar inversión en capital humano, infraestructura y mejora en las condiciones de habitabilidad, contribuyen al fortalecimiento de capacidades y medios de los organismos del sector social.

En cuanto a conceptos de apoyo y población objetivo, se encuentran coincidencias con el Programa Estatal que opera en Baja California, a través de la Dirección de Sociedad Solidaria; se fomenta el vínculo, apoyo y coordinación con los Organismos de la Sociedad Civil (OSC), cuyo objetivo es la realización de acciones tendientes a fomentar el desarrollo social sin fines lucrativos, y las cuales, deberán estar inscritas en el Registro Estatal de las OSC de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Baja California.

Introducción

El objetivo general de la presente evaluación es valorar el diseño del S070 Programa de Coinversión Social (PCS) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Los objetivos específicos de la evaluación son 1) Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, 2) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, 3) Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, 4) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, 5) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, 6) Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e 7) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. La evaluación de diseño se trata de una evaluación de gabinete, con base en la información proporcionada por la entidad responsable del programa. El requerimiento de la evaluación de diseño para el PCS deriva de la fusión que tuvo con el programa F001 Fomento del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil en 2015. Esta fusión da cumplimiento a la operacionalización de la Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016 en donde se plantea la fusión de ambos elementos. La presente evaluación se llevó a cabo entre los meses de junio y julio de 2016 y se realiza para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016.

El programa tiene por objetivo general contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante el fortalecimiento y vinculación de los actores sociales (AS). El objetivo específico es fortalecer y vincular a los AS para que a través del fomento y apoyo a sus actividades promuevan la cohesión y el capital social de grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión.

La evaluación consta de 7 apartados: 1) Justificación de la creación y del diseño del programa, 2) Contribución a las metas y estrategias nacionales, 3) Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, 4) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, 5) Matriz de Indicadores para Resultados, 6) Presupuesto y rendición de cuentas, 7) Complementariedades y coincidencias con otros programas federales. Adicionalmente, se integran 13 anexos que sirven para sustentar el análisis.

En el presente análisis, se identificaron diversas fortalezas, dentro de las que se encuentran: el programa cuenta con un documento de Diagnóstico que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, la focalización de la población objetivo se lleva a cabo adecuadamente en términos de los AS que solicitan apoyo económico, ya que en lo que respecta al antiguo programa F001, aunque no se observan mecanismos de focalización, debido a la propia naturaleza de este componente, varios de sus elementos se consideran valiosos debido a que son servicios que se prestan a las OSC y al público en general con fundamento en la LFFAROSC. En los listados de beneficiarios existe información que permite conocer quiénes reciben los apoyos y el programa desglosa el presupuesto de acuerdo a la normatividad vigente.

Sin embargo, como programa de reciente fusión, presenta diversas áreas de oportunidad: el Diagnóstico del problema que atiende el programa no refleja el nuevo diseño del programa producto de la fusión con el F001, no se documenta justificación teórica o empírica que sea consistente con el nuevo diseño del programa, las poblaciones potencial y objetivo no consideran las características de la fusión de 2015 con el F001, la cuantificación de las poblaciones permanece de la misma forma respecto al Diagnóstico de marzo de 2015 previo a la fusión, la estrategia de cobertura no contempla la cuantificación de los elementos del antiguo F001, los elementos del antiguo F001 no están integrados en el Sistema Integral de Indesol (SII), el programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios y los principales resultados del nuevo diseño del programa no se encuentran difundidos en la página electrónica del Indesol. Respecto de la MIR a nivel de Componente existen limitantes en cuanto a la integración del trámite de registro, que es un servicio en sí mismo que posibilita a las OSC acceder de recursos de otros programas de la Administración Pública Federal. La actividad "trámites de inscripción realizados por OSC" es la única que no guarda relación directa con los componentes del programa.

Esta evaluación se enfrenta al reto de proponer recomendaciones para poder concretar la fusión entre los dos programas (S070 y F001), sin embargo, los términos de referencia utilizados para la Evaluación de Diseño no permiten valorar de manera adecuada la fusión entre dos programas, por lo que es conveniente la elaboración de TdR que permitan metodológicamente valoraciones más acorde a esta clase de circunstancias. En este mismo sentido, se reconoce que la fusión de los programas está siendo y será en el futuro un proceso complicado y complejo, lleno de retos, en la medida en que su naturaleza, la necesidad o problema que buscan atender, objetivos, poblaciones, beneficiarios, procedimientos de focalización, etc., son, en principio, completamente diferentes y responden a una lógica muy distinta. Por ello, el equipo evaluador reconoce el reto que significa para el programa la integración del F001 al S070, toda vez que el F001 da cumplimiento a la LFFAROSC y el S070 continúa operando como un programa de subsidios sujeto a ROP, lo cual supone un problema de armonización y priorización legal e instrumental. Esto con fundamento en el Artículo 133 Constitucional en donde se establece que las leyes serán superiores a cualquier otra disposición legal.

Descripción General del Programa (Anexo 1)

Identificación del programa: El Programa de Coinversión Social (PCS) inició operaciones en 1993. La unidad responsable es el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) y la entidad coordinadora es la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Problema o necesidad que pretende atender. La existencia de actores sociales con niveles de fortalecimiento y vinculación insuficiente que impiden su contribución al fomento del capital social y realización de actividades que fortalezcan la cohesión social y el desarrollo humano de grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad y exclusión.

Metas y objetivos nacionales a los que se vincula. El programa se vincula al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con la Meta II. México Incluyente. Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, Línea de acción. Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago. Con respecto al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, se vincula en su Objetivo 5. Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social, Estrategia 5.1. Fortalecer a los actores sociales para que a través de sus actividades promuevan el desarrollo de la cohesión y el capital social de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y exclusión.

Descripción de los objetivos del programa. El objetivo general del programa es: Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante el fortalecimiento y vinculación de los actores sociales. El objetivo específico es: Fortalecer y vincular a los Actores Sociales para que a través del fomento y apoyo a sus actividades promuevan la cohesión y el capital social de grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión.

Bienes y/o servicios que ofrece. El Programa opera a través de dos Componentes que integran los diferentes conceptos de apoyo, el primer Componente consiste en el apoyo económico en la modalidad de Coinversión para actores sociales que presentan proyectos completos y elegibles con relación a las convocatorias y vertientes. El segundo Componente incluye acciones estratégicas de apoyo al fortalecimiento, vinculación y desarrollo organizacional de los actores sociales.

La población potencial del programa son los actores sociales que cuentan con proyectos de desarrollo social que coadyuvan al desarrollo de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y rezago. Al corte de 2015, esta ascendía a 8518 actores sociales. Por otro lado, la población objetivo es el subconjunto de actores sociales que cuentan con proyectos de desarrollo de grupos de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y que cumplen los criterios de selección vigentes. Al cierre de 2015 asciende a 5,048 actores sociales.

El programa cuenta con cobertura nacional. En la entrega de apoyos económicos a los actores sociales se observa un orden de prelación que sería un mecanismo de focalización que deriva de la asignación presupuestal. Entre los criterios se encuentran 1) la calificación obtenida en la dictaminación, 2) la suficiencia presupuestal de cada convocatoria y 3) la disponibilidad presupuestal del PCS.

El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2016 fue de \$251,990,254 pesos. De los cuales, \$343,656,860 pesos se encontraban asignados al antiguo S070 y \$48,020,595 pesos al F001.

El programa a nivel de propósito se propone que su Índice de Fortalecimiento Institucional de los Actores Sociales apoyados por el PCS alcance 91 puntos. A nivel de componentes se propone apoyar económicamente 970 proyectos en coinversión con los actores sociales a través de tres vertientes: 785 proyectos a través de la vertiente Promoción del Desarrollo Humano y Social, 175 proyectos a través de la vertiente de Fortalecimiento, Capacitación y Sistematización y 10 proyectos a través de la vertiente de Investigación. También se propone capacitar a 1,565 actores sociales en los cursos que brinda el Indesol tales como: Reglas de Operación del PCS, Convocatorias y Elaboración de Proyectos Sociales. Por último se propone generar los mecanismos para que 764 actores sociales incrementen su vinculación con otras organizaciones, instituciones y/o redes durante la ejecución del proyecto apoyado a raíz de las acciones realizadas por el Indesol.

Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad. Del análisis realizado en el presente documento se observa que el Programa tiene áreas de mejora en cuanto a la identificación y justificación del problema que atiente, puesto que el diseño que presenta actualmente no resulta adecuado en la medida en que no refleja de manera cabal el nuevo diseño del Programa producto de la fusión de los Programas S070 y F001.

Sobre las poblaciones potencial y objetivo y la estrategia de cobertura se observa que no se consideran las características de la fusión de 2015 con el F001, ya que se restringen a la entrega de apoyos económicos. Sobre las capacitaciones no se logra contar con información sistematizada que permita conocer de la demanda total de apoyos y



las características de los solicitantes y de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de capacitaciones.

Finalmente, a nivel de Componente existe una omisión del trámite de registro. La actividad nueve “trámites de inscripción realizados por OSC” es la única que no guarda relación directa con los componentes del programa. Se cuenta con el resumen narrativo de la MIR en ROP.

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ° El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

a) En el marco de la fusión del programa S070: “Coinversión Social”, con el programa F001: “Fomento del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil”, el PCS tiene identificado en un documento el problema o necesidad prioritario que busca resolver. Éste, se presenta como una situación negativa que puede ser revertida, identificando el problema central como: “la existencia de actores sociales con niveles de fortalecimiento y vinculación insuficiente que impiden su contribución al fomento del capital social y realización de actividades que fortalezcan la cohesión social y el desarrollo humano de grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión” (SEDESOL 2015: 19).

b) Existe evidencia documental en la cual se define la población que tiene el problema o necesidad, sin embargo, no está definida correctamente en tanto que no incluye a la población del Componente 2 de la MIR 2016. De esta forma, mientras que el Componente 1 de la MIR 2016 fortalece únicamente a los Actores Sociales a través de la promoción de proyectos de coinversión, a través del Componente 2 de la MIR 2016 se fomentan las acciones de las OSC contenidas en La LFFAROSC (Art. 1 Párrafo I y Art. 5). Por ejemplo, en el RFOSC se encuentra que 33, 190 OSC realizan actividades que pudieran estar enmarcadas en los supuestos del art. 5 de la Ley. Por lo anterior, la población que presenta el problema o la necesidad que el programa busca atender, no solo son: “los actores sociales que cuenten con proyectos de desarrollo social que coadyuvan al desarrollo de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y rezago” (SEDESOL 2015; 89).

c) En el documento de Diagnóstico y Propuesta de Atención del PCS se define el plazo para su revisión y actualización, en él se establece que: “la actualización del presente documento se encuentra vinculada con alguna modificación o ampliación sustantiva en términos del diseño del PCS, o en su caso, por la pérdida de vigencia derivada de cambios en los instrumentos de planeación nacional” (SEDESOL 2015: 58). Sin embargo, resulta ineludible se actualice la problemática del documento de acuerdo con el nuevo diseño del Programa.

Anteriormente se afirmaba que (CONEVAL 2015): “Los documentos normativos del PCS no consideran, de manera específica, diferencias entre hombres y mujeres. Esta omisión es pertinente en tanto que la población objetivo son personas morales”, situación que hoy sigue vigente. De igual manera, tal como se señalaba en las ROP 2016, se hace referencia a la incorporación del enfoque de perspectiva de género en la operación del Programa.

En este mismo sentido, se observa una inconsistencia importante en la justificación para llevar a cabo la fusión de los programas S070 y el F001, ya que se señala que el primero fortalece a Actores Sociales que cuentan con proyectos para una posible coinversión con el Gobierno Federal en distintos ámbitos del desarrollo social y el segundo apoya “actividades que realizan OSC legalmente constituidas”, tengan éstas potenciales proyectos de coinversión social o no (SHCP 2016: 97).

- 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
- Causas, efectos y características del problema.**
 - Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
 - Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
 - El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema a que pretende atender, y ° El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

a) El Programa cuenta con un documento de Diagnóstico, en el cual se identifica y caracteriza el problema central, señalando cinco causas que lo originan y dos efectos. Sin embargo, el documento no corresponde plenamente al nuevo diseño del PCS. Tal como se puede observar en otras fuentes (CONEVAL 2015: 8), la redacción de las principales causas y efectos del problema son idénticas antes y después de la fusión de la cual fue objeto el Programa. Por lo tanto, se debe hacer una adecuada actualización del documento de Diagnóstico de acuerdo a su nuevo diseño.

b) En el documento de Diagnóstico y Propuesta de Atención del PCS se cuantifica y caracteriza a la población. En este sentido el PCS cuantifica 8,518 actores sociales (Componente 1 de la MIR 2016), omitiendo la población que recibe los servicios del Componente 2 de la MIR 2016. En el mismo documento se identifican las características de la población que presenta el problema como: “los actores sociales que cuentan con proyectos de desarrollo social que coadyuvan al desarrollo de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y rezago” (SEDESOL 2015: 89). No obstante, en dicho concepto se excluye a OSC que sin necesidad de “contar con proyectos” reciben los servicios del Componente 2 de la MIR 2016.

c) El documento proporciona información y evidencia acerca de la ubicación de la población que presenta el problema del Componente 1 de la MIR 2016, al señalar que: “para la caracterización geográfica de los actores sociales, se utiliza la entidad de registro” (SEDESOL 2015: 50). Cabe mencionar que el PCS es un programa de cobertura nacional, por lo que: “cuenta con algunas particularidades en cuanto a su estrategia de cobertura, debido a que opera a través de convocatorias” (SEDESOL 2015: 91). Se considera que dicho documento carece de evidencia documental que logre identificar la población que presenta el problema y que se encuentra contenida en el Componente 2 de la MIR 2016, en tanto que no son actores sociales.

d) Si bien en el documento de Diagnóstico se encuentra definido el plazo para su revisión y actualización, al respecto se sostiene: “la actualización del presente documento se encuentra vinculada con alguna modificación o ampliación sustantiva en términos del diseño del PCS, o en su caso, por la pérdida de vigencia derivada de cambios en los instrumentos de planeación nacional” (SEDESOL 2015: 59). Se considera que dicho documento no se encuentra actualizado, en tanto que no se ve reflejado el nuevo diseño del PCS derivado de la fusión de la cual fue objeto.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

a) El Programa cuenta con una justificación teórica que se ve reflejada en varios documentos: ROP 2016, en el Diagnóstico presentado en 2014 (SEDESOL, junio 2014) y documento de Diagnóstico y Propuesta de Atención (SEDESOL, diciembre 2015). En ellos se señala que la justificación del programa es: “la necesidad de fortalecer la participación conjunta de los actores sociales y el gobierno para el logro de fines comunes” (SEDESOL 2015: 96).

b) Se considera que la justificación teórica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema, en tanto que no son atribuibles al diseño, los resultados del tipo de intervención contemplada en el Componente 2 de la MIR 2016. En dicho diagnóstico se identifica y se describe: la problemática, los objetivos, la cobertura y el diseño de la intervención; relativos al Componente 1 de la MIR 2016. Se recomienda incorporar al análisis, las dificultades a las que se enfrentan las OSC para la gestión del conocimiento, la falta de capacitación del personal en las OSC y los limitados recursos de las OSC para acceder a las capacitaciones presenciales o a distancia.

En cuanto a la información presentada, ésta se refiere a experiencias internacionales exitosas coincidentes al diseño de intervención del Componente 1 de la MIR 2016, como lo son el caso de India en Brinkerhoff (2008), Dongre (2008), Jalali (2008), Kudva (2005) y Brasil en Ávila (2001) y Barreto (1999). En ambos casos se plantean de modo muy general los resultados derivados del esfuerzo conjunto de gobierno y sociedad en cuanto a la atención de problemas sociales, en dichas experiencias, no se reflejan las acciones llevadas a cabo a través del Componente 2 de la MIR 2016.

Se recomienda incorporar información documental de experiencias internacionales que sustenten el tipo de intervención que llevan a cabo los componentes 1 y 2 de la MIR 2016, como las experiencias de los países miembros del Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la OEA y la Sociedad Civil y Responsabilidad Social Empresarial (RSE) definida por la Comisión Europea. Del mismo modo, las recomendaciones previamente hechas (CONEVAL 2015: 9) se mantienen, en el sentido de: “ampliar la base analítica de casos a nivel internacional que han demostrado ser eficaces en la atención del problema, en comparación con otro tipo de intervenciones y, por el otro, profundizar el análisis del propio PCS como la mejor alternativa para la atención de dicho problema frente a otras opciones. Para ello, se sugiere la realización de un estudio en el que se sistematicen experiencias internacionales diferentes, pero con objetivos similares a los del PCS”.

Contribución a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa, sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

a) El Propósito del Programa se define como “Actores Sociales con niveles de fortalecimiento y vinculación suficiente para el fomento del capital social y la realización de actividades que fortalecen la cohesión y el desarrollo humano y social de grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión”. El PCS se vincula con el Objetivo 2.2. del PND 2013-2018, que postula: “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente” y está alineado a la Estrategia 2.2.1., que postula “Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social”.

En cuanto al Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS) 2013-2018, se alinea con el objetivo 5, el cual tiene como propósito “Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social”. Más, particularmente con la estrategia 5.1, que plantea: “Fortalecer a los actores sociales para que a través de sus actividades promuevan el desarrollo de la cohesión y el capital social de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y exclusión”. Dicha vinculación se establece en las ROP 2016 Sección 1.

Por lo que se considera que existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del PND 2013-2018 y el PSDS 2013-2018, que se identifican en los siguientes aspectos: 1. Propósito; Fortalecer la cohesión social, 2. Estrategias; Por medio del fomento a la participación social y 3; Destinatarios; Actores sociales.

b) Por otra parte, el logro del Propósito del PCS, no es suficiente para el cumplimiento de la meta sectorial, lo cual se considera admisible en la medida de que es poco factible que el cumplimiento del propósito de un programa sea suficiente para el cumplimiento de algún objetivo; ya sea sectorial o nacional.

Dada la fusión del programa S070 “Coinversión Social” con el programa F001 “Fomento del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil”, éste nuevo diseño del PCS no afecto en sus contribuciones a las metas y estrategias nacionales.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Meta	Un México Incluyente
Objetivo	Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente
Estrategia	Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.
Estrategia Transversal	Gobierno Cercano y Moderno
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Sectorial de Desarrollo Social
Objetivo	Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.

Justificación:

El PCS se vincula al PND 2013-2018, en la Meta II.: “México Incluyente”, que establece en su Objetivo 2.2.: “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”. Con la Estrategia 2.2.1. Se busca: “Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social” y en sus correspondientes Líneas de acción; se pueden encontrar conceptos similares a los expuestos en el Objetivo general del PCS, que se plantea: “Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante el fortalecimiento y vinculación de los actores sociales” (SEDESOL 2015: 89). Así el PCS promueve procesos de participación social (Estrategia 2.2.1 del PND), fortaleciendo y fomentando las actividades que llevan a cabo la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno (Líneas de acción del PND).

Adicionalmente, el PCS se encuentra vinculado con el PND 2013-2018 en el Eje Transversal (México en Paz), Estrategia II “Gobierno Cercano y Moderno”, particularmente en la línea de acción "Estrechar desde la Oficina de la Presidencia, la Secretaría de Gobernación y demás instancias competentes, la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y promover la participación ciudadana en la gestión pública" (Presidencia de la Republica 2013). Esta vinculación se logra debido a que el PCS incentiva la participación ciudadana en la gestión gubernamental y la vinculación de la APF con las OSC. De igual forma, se observa una vinculación en cada una de las convocatorias con las que opera el Programa, ya que estas constituyen diversos mecanismos que favorecen el flujo de recursos y fomentan el trabajo conjunto entre gobierno y sociedad civil, ayudando a mejorar la calidad de vida de grupos vulnerables, así como a resolver problemas sociales.

Al revisar los objetivos del PND y del PSDS, se encuentran similitudes en la narrativa expuesta en ambos documentos. Lo que permitió definir la vinculación de la intervención del PCS; dada la fusión de los programas F001 y S070. Dicha coincidencia en narrativas se refleja en las ROP 2016, en el apartado "Antecedentes" (ROP 2016: 76) y “Considerando” (ROP 2016: 28).

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

- | |
|---|
| 2) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015. |
|---|

Justificación:

Es posible establecer asociaciones indirectas, puesto que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS). Dicha asociación está expresada en los documentos del programa por lo cual, se fortalecen los vínculos del programa con objetivos internacionales.

Específicamente, el programa S070 "Coinversión Social" fortalece a los Actores Sociales a través de la promoción de proyectos de coinversión entre el Gobierno y éstos, dirigidos a apoyar la población en situación de vulnerabilidad o exclusión. Mientras que, el programa F001 "Fomento del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil" aporta acciones enmarcadas en la LFFAROSC cuyo objetivo es fomentar las actividades que realizan las OSC legalmente constituidas conforme a lo estipulado en la Ley.

Dado lo anterior, se encuentra que el Programa contribuye al Objetivo 17, específicamente en su inciso 17.17. "Alentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones".

El vínculo entre el PCS y los ODS se observa también en las convocatorias del programa. Esta vinculación se advierte en siete de las quince convocatorias, que a continuación se presentan:

a) Con el ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo con las convocatorias: Mejora Alimentaria, Nutrición y Salud (AL), Desarrollo Integral, Alimentación, Cohesión e Inclusión Social e Igualdad de Género en los Estados (PD), y Coinversión Social para el Bienestar Social en el Estado de Yucatán (BS).

b) Con el ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos con las convocatorias: Inclusión Social (IS) y Desarrollo Integral, Alimentación, Cohesión e Inclusión Social e Igualdad de Género en los Estados (PD), Formación Productiva para el Autoempleo (FA), Querétaro Capital de la Niñez y la Adolescencia (QN).

c) Con el ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas con las convocatorias: Fortalecimiento de la Igualdad y Equidad de Género (IG), Desarrollo Integral, Alimentación, Cohesión e Inclusión Social e Igualdad de Género en los Estados (PD).

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
 - Están cuantificadas.
 - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ° Las definiciones cuentan con tres de las características establecidas.

Justificación:

a) La población potencial se encuentra definida en SEDESOL (diciembre 2015: 49) como “los actores sociales que cuentan con proyectos de desarrollo social que coadyuvan al desarrollo de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y rezago”. La población objetivo se define como “el subconjunto de actores sociales que cuentan con proyectos de desarrollo social que coadyuvan al desarrollo de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y que cumplen los criterios de selección vigentes” (p. 54). En ambos casos, la unidad de medida son los actores sociales que incluyen a las OSC, IES y los CI. b) La cuantificación de la población potencial al cierre de 2015 contemplaba 8,518 actores sociales (SEDESOL 2015: 49) la población objetivo eran 5,048 actores sociales, de los cuales 4,973 eran OSC y 75 IES o CI (SEDESOL 2015: 54,55). c) La metodología para la cuantificación de la población potencial consiste en la estimación de aquellos actores sociales que entre 2010 y 2015 presentaron al menos un proyecto de desarrollo social que cumple con los criterios de participación establecidos en las ROP. Las fuentes fundamentales de información que se utiliza para cuantificar a esta población es el registro de los actores sociales que presentaron al menos un proyecto de desarrollo social entre 2010 y 2015 (SEDESOL 2015: 49). Para la población objetivo se consideran las características de elegibilidad de proyectos apoyados y se identifican aquellos actores sociales que al menos en una ocasión han presentado un proyecto elegible en el periodo de 2010 a 2015. Esta cuantificación se hace con base en el número de proyectos elegibles en el periodo respectivo y el directorio de IES y CI (2015: 54, 55). d) Se contempla que la revisión y actualización de ambas poblaciones será anual y se encuentra supeditada a modificaciones del diseño del PCS y a la disponibilidad de información estadística (SEDESOL 2015: 58). Sin embargo, no existe aún evidencia de que el programa actualiza (según su metodología), toda vez que el periodo de corte previo inmediato fue 2015 y la cuantificación de la población se genera al cierre del ejercicio fiscal. Se presenta evidencia documental que sustenta que las definiciones de población potencial y objetivo se utilizan para la planeación del programa, para muestra la Matriz para la Elaboración del Plan Estratégico (Indesol 2015c:1).

Cabe mencionar que las poblaciones potencial y objetivo no consideran las características de la fusión de 2015 del PCS con el F001, por esta razón no se otorga el punto de la actualización dado que no se hicieron las modificaciones pertinentes. En particular, la cuantificación permanece idéntica entre marzo y diciembre de 2015 (marzo, SEDESOL 2015: 53, 59 y 60). Se propone al programa mantener la misma unidad de medida (actores sociales) y agregar la cuantificación de dos elementos del antiguo programa F001. Para la cuantificación de la población potencial se propone la sumatoria del número de: 1) OSC con al menos un proyecto de desarrollo social que cumple con los criterios de participación establecidos, 2) solicitudes de inscripción al RFOSC y 3) OSC con al menos un miembro que solicitó su ingreso a un curso en línea. Para la cuantificación de la población objetivo se propone la sumatoria del número de: 1) OSC con estatus de proyecto elegible (que incluye los elegibles apoyados y no apoyados), 2) solicitudes de inscripción al RFOSC que pasan el filtro de validación legal o documental y 3) OSC con al menos un miembro que se inscribió en un curso en línea. En ambos casos se tendría que hacer un filtrado por CLUNI para evitar repeticiones. Es deseable que el antiguo F001 genere bases de datos sistematizadas para que se puedan incorporar a la cuantificación, los elementos no incorporados hasta el momento ni en la presente propuesta.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Justificación:

a) El programa cuenta con información sistematizada de las solicitudes de apoyos económicos. Como evidencia se cuenta con la base de datos que se descarga del Sistema Integral de Indesol (SII). Sin embargo, los elementos del antiguo F001 no están integrados en este sistema, sólo se observa sistematización de las CLUNI entregadas por el Registro Federal de OSC, pero no de los demás elementos. Se sugiere que los elementos del ahora componente "Acciones estratégicas para fortalecimiento, vinculación y desarrollo de los Actores Sociales", se localicen en un sistema informático similar al de la entrega de apoyos económicos. Se otorga sólo este punto, ya que a pesar de que no está contenido el antiguo F001, se considera una fuente de información valiosa en la que el antiguo PCS había hecho mejoras sustantivas a través de los años, lo que se puede corroborar en las evaluaciones anteriores.

b) A través del SII se puede conocer de la demanda total de apoyos económicos, toda vez que se puede obtener el registro de las solicitudes y del proceso que estas siguieron. No obstante lo anterior, en la base entregada, no existe evidencia de la demanda total de servicios del antiguo F001 a saber: solicitudes de CLUNI, capacitaciones en línea, capacitaciones a distancia y demás acciones estratégicas para fortalecimiento, vinculación y desarrollo de los actores sociales.

c) También a través del SII se puede conocer de las características de los solicitantes de apoyos económicos como: dirección, RFC, CLUNI, y características del proyecto que presentó el actor social. En este sistema también se encuentra la información del Registro de OSC y con lo que se puede validar la información de cada una de ellas. Sin embargo, no se puede conocer las características de la totalidad de los solicitantes de los servicios del antiguo F001, principalmente en términos de las capacitaciones y demás acciones estratégicas para el fortalecimiento, vinculación y desarrollo de los actores sociales. Éstas se pudieran extraer, en el caso de las OSC con CLUNI directamente de la base del Registro Federal, como se lleva a cabo en el caso de las solicitudes de apoyos económicos, a través de la información precargada.

d) La información contenida en el SII se considera válida ya que se utiliza como fuente de información única de la demanda de apoyos económicos, toda vez que se nutre de la información de distintos procesos de la entrega de apoyos económicos como la recepción del proyecto, la dictaminación y la fecha de la firma de convenio. Restaría ser integrado el antiguo F001 para contar con la completa validez de la información de los solicitantes, toda vez que hasta el momento existe una mezcla de datos sistematizados y registros administrativos.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación:

El programa identifica su población objetivo a través de la cuantificación de los actores sociales que “[...] al menos en una ocasión han presentado un proyecto de desarrollo social con carácter de elegible en el periodo 2010-2015. El carácter de elegible se obtiene tras el proceso de dictaminación de proyectos referido en las ROP vigentes del programa” (SEDESOL, 2015: 54). Los criterios de selección, es decir, para la dictaminación de proyectos solicitantes de apoyo económico se encuentran en el Anexo 4 de las ROP 2016 (DOF, 30/12/2015).

En la entrega de apoyos económicos a los actores sociales se observa un orden de prelación que sería un mecanismo de focalización que deriva de la asignación presupuestal. Este se encuentra en las ROP 2016, numeral 4.2.5 Del orden de prelación para la asignación de recursos, de acuerdo al cual se observa lo siguiente:

1. La calificación obtenida en la dictaminación. Los proyectos serán ordenados de mayor a menor calificación y se procederá a asignar los recursos a los mismos, hasta agotar el monto total de la convocatoria. En caso de que 2 o más proyectos obtengan la misma calificación, se utilizará como criterio de asignación el consecutivo menor en el folio de recepción.

2. La suficiencia presupuestal de cada convocatoria. Una vez agotados los recursos de la convocatoria, los proyectos publicados como elegibles en la misma, cambiarán su estatus a “elegible no apoyado”.

3. La disponibilidad presupuestal del PCS. Si hubiese remanente de recursos, de acuerdo al numeral 4.1 de las ROP, se podrán otorgar recursos a los proyectos de acuerdo a lo siguiente:

a) Indesol: Calificación obtenida en la dictaminación, en el entendido de que un Actor Social, podrá tener hasta 2 proyectos apoyados en el mismo ejercicio fiscal, uno en cualquier convocatoria emitida en exclusiva por el Indesol y otro en cualquiera de las convocatorias emitidas por el Indesol en conjunto con cualquier instancia pública o privada. Los recursos restantes se asignarán de acuerdo a la proporción de proyectos elegibles no apoyados que tenga cada una de las convocatorias dentro de la vertiente de Desarrollo Humano y Social, hasta agotarse.

b) Delegaciones: Los proyectos serán ordenados de mayor a menor calificación por cada objetivo específico de la convocatoria operada en las delegaciones de la Sedesol, se asignarán los recursos hasta agotar el monto disponible, de acuerdo al siguiente orden:

1. Proyectos de Desarrollo Integral con Participación Comunitaria.

2. Proyectos de Alimentación, Nutrición y Salud,

3. Proyectos de Sociedad Incluyente y Cohesión Social,

4. Proyectos de Igualdad de Género (numeral 4.2.5, DOF, 30/12/2015).

Las fuentes de información a utilizar son la base de datos de proyectos elegibles, las ROP y los montos del presupuesto que aparecen en las convocatorias para apoyo de proyectos económicos. Tanto las ROP como las convocatorias son documentos públicos que aparecen en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Indesol.

Cabe mencionar que la focalización de la población objetivo sólo se realiza para los actores sociales que solicitan una coinversión social. En lo que respecta al antiguo F001, las capacitaciones y solicitudes de CLUNI se realizan bajo demanda. No se observan mecanismos de focalización, toda vez que no existe restricción en que las personas o actores sociales que decidan capacitarse u obtener CLUNI lo puedan realizar, lo que, de suyo, es una fortaleza del programa. El que no existan mecanismos de focalización para la CLUNI responde al mandato de la Ley Federal de Fomento a las Actividades de las OSC (LFFAROSC) de acuerdo a la cual en su Artículo 6, inciso I, se establece que las organizaciones tienen derecho a inscribirse al Registro Federal de OSC. En el caso de las capacitaciones, estas responden a áreas de interés detectadas a través de encuestas, lo que se considera valioso en el sentido que corresponden a la demanda de las mismas OSC. Por ende, es adecuado que no exista focalización toda vez que, si a una OSC le interesa determinada temática, puede asistir sin ninguna limitante.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Justificación:

a) En el Diagnóstico del programa (SEDESOL 2015: 54) se precisa la evolución prevista de la población objetivo. En este documento se hace la definición de la población objetivo que es “el subconjunto de actores sociales que cuentan con proyectos de desarrollo social que coadyuvan al desarrollo de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y que cumplen los criterios de selección vigentes”. Esta definición sólo contempla los actores sociales que cuentan al menos con un proyecto sujeto a apoyo económico, razón por la cual se sugirieron recomendaciones en la respuesta a la pregunta 7 para integrar los elementos del antiguo programa F001 y ahora componente “Acciones estratégicas para fortalecimiento, vinculación y desarrollo de los Actores Sociales” en la propuesta de cuantificación.

b) En el Diagnóstico se especifican las metas de cobertura anual con base en la tasa de crecimiento de la población objetivo del componente “Apoyo a Proyectos de Actores Sociales”. Para el año 2016 se contemplan 5,319, para 2017 un total de 5,604, para 2018 ascenderá a 5,904, para 2019 serán 6,220 y finalmente, para 2020 se esperan 6,554 actores sociales. Una vez más, estos elementos están dados sólo para los actores sociales con proyecto elegible y no se contemplan las metas de cobertura de las capacitaciones (a las OSC con proyecto y sin proyecto) y la entrega de la CLUNI y otros elementos que son parte del antiguo programa F001 y que ahora forman parte del PCS. Por ello se sugiere actualizar las metas de cobertura con base en la propuesta de cuantificación de la respuesta a la pregunta número 7.

c) En el Diagnóstico se presenta un horizonte de cobertura de largo plazo que trasciende la actual administración federal. Sin embargo, esto sólo es válido para los proyectos de coinversión, ya que no se tienen metas de cobertura del antiguo F001.

d) La estrategia de cobertura es congruente con el Diagnóstico del programa, que identifica a la población sólo a nivel de los apoyos económicos. Esta también es congruente con las ROP 2016 (DOF, 30/12/2015), numeral 3.2, en donde se establece como población objetivo a los “Actores sociales que cuentan con proyectos de desarrollo social que coadyuvan al desarrollo de grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión, y cumplen los criterios de selección establecidos en las presentes Reglas de Operación”. Se otorga el punto de la congruencia por los elementos comunes entre el Diagnóstico y las ROP, no obstante lo anterior, este elemento visibiliza la falta de integración del antiguo F001 y ahora componente “Acciones estratégicas para fortalecimiento, vinculación y desarrollo de los Actores Sociales” derivado de la reciente fusión y que no está presente en la definición de la población objetivo ni en las metas. Se reconoce el nivel de consolidación con que contaba el PCS previo a la fusión en la claridad de la estrategia cobertura sin embargo, esta ha perdido vigencia por la fusión con el antiguo F001.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

Si bien se advierten los cuatro elementos en lo que respecta a los apoyos económicos a los actores sociales y al Registro Federal de OSC, con el soporte documental presentado por el programa, no se logran identificar estos elementos en las capacitaciones y demás elementos de vinculación y articulación del antiguo F001. Razón por la cual sólo se otorgan dos de los puntos de la pregunta.

a) En la entrega de apoyos económicos en coinversión el programa cuenta con criterios de participación para los actores sociales y criterios de selección de proyectos. Estos se encuentran en el numeral 3.3 y 3.4 respectivamente de las ROP 2016 (DOF, 30/12/15). Estos son claros en ambos de los casos y son adecuados de acuerdo a las características de los actores sociales. Para tener acceso a la CLUNI también existen criterios de elegibilidad claramente especificados en el artículo 18 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades de las OSC (LFFAROSC) (última modificación, DOF, 25/04/2012) y en el artículo 27 del Reglamento de dicha Ley (DOF, 07/06/2005). No fue entregado soporte documental para conocer los criterios de elegibilidad de las capacitaciones presenciales, ni en línea, ni de los demás elementos de vinculación, articulación y fomento de la relación entre los actores de la sociedad civil y el gobierno y sus diversas instancias.

b) En lo que respecta a la entrega de apoyos económicos, los procedimientos para la selección de beneficiarios y proyectos están regulados con base en las ROP 2016 (DOF, 30/12/15), numeral 4 sobre la Mecánica Operativa. Éstos regulan la actividad a nivel central y en las delegaciones de la SEDESOL, por lo que se consideran estandarizados. Los procedimientos para la entrega de la CLUNI se consideran estandarizados toda vez que se encuentran señalados en el capítulo cuarto del Reglamento de la Ley referida (DOF, 07/06/2005). No existe evidencia de la estandarización de la selección de beneficiarios para las capacitaciones y demás elementos del antiguo F001.

c) Respecto a la entrega de apoyos económicos, los procedimientos se encuentran sistematizados en la base del Sistema Integral del Indesol (SII). En esta base incluso se incluye la fecha en que fueron llevados a cabo. Esto es de utilidad para poder analizar la trayectoria administrativa del proyecto del actor social. Se cuenta con evidencia de la sistematización de las solicitudes de CLUNI, el programa entregó un Excel con el agregado de solicitudes por año. Sin embargo, no se cuenta con evidencia de la sistematización de las solicitudes y de la selección de beneficiarios de las capacitaciones y demás elementos del antiguo F001 y ahora componente "Acciones estratégicas para fortalecimiento, vinculación y desarrollo de los Actores Sociales".

d) Los procedimientos para la selección de beneficiarios de los apoyos económicos se encuentran difundidos públicamente en las ROP que se publican anualmente en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Indesol (<http://indesol.gob.mx/reglas-de-operacion/>). Los procedimientos para la obtención del CLUNI están difundidos públicamente en la LFFAROSC (última modificación, DOF, 25/04/2012), en su respectivo reglamento (DOF, 07/06/2005) y en la página de internet de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil <http://www.corresponsabilidad.gob.mx/?p=482bd57ea95bb42cc15c82d63af42ea9&idContenido=13y>. No se logra contar con evidencia de que los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios de las capacitaciones y demás elementos del antiguo F001 sean públicos.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.

Justificación:

Si bien en lo que respecta a la entrega de apoyos y las solicitudes de CLUNI se cuentan con las cuatro características señaladas en la pregunta, el soporte documental entregado por el programa no fue suficiente para identificar los elementos señalados en la pregunta en relación al componente “Acciones estratégicas para fortalecimiento, vinculación y desarrollo de los Actores Sociales” antiguo F001. Por este motivo sólo se otorga uno de los puntos de la pregunta.

a) Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo económico corresponden a las características de la población objetivo. La referencia de estos procesos se encuentra en las ROP 2016 (DOF, 30/12/2015), numerales 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6 y 4.2.7. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de CLUNI se encuentran en el capítulo cuarto del Reglamento de la LFFAROSC (DOF, 07/06/2005). No se logra contar con evidencia documental de que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de capacitaciones y demás elementos del antiguo F001 correspondan a las características de la población objetivo.

b) Existe un formato definido para dar trámite a las solicitudes de apoyo económico, este es el Anexo 3 “Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos” que se encuentra disponible en las ROP 2016. Para las solicitudes de CLUNI también existe un formato que debe ser capturado en línea que se encuentra disponible en el Portal de las Acciones de Fomento para las OSC. No se logra documentar que existan formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de capacitaciones y demás elementos del antiguo F001.

c) El “Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos” se encuentra disponible para la población objetivo en las ROP 2016 del programa, mismas que se publican anualmente en el Diario Oficial de la Federación y están disponibles en la página de internet del Indesol. El formato de solicitud de CLUNI también se encuentra disponible para la población objetivo en la dirección electrónica www.corresponsabilidad.gob.mx o <http://166.78.45.36/corresponsabilidad/>. No se logra documentar la disponibilidad de los formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de capacitaciones y demás elementos del antiguo F001.

d) Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo económico están apegados a las ROP 2016 del programa, toda vez que éstas regulan la entrega de los apoyos económicos. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de CLUNI también se encuentran apegados a un documento normativo, este es la LFFAROSC (última modificación, DOF, 25/04/2012) y a su respectivo reglamento (DOF, 07/06/2005). No se logra contar con sustento documental para evaluar si los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de capacitaciones y demás elementos del antiguo F001 se encuentran apegadas a algún documento normativo.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - c) Esté sistematizada.
 - d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° La información de los beneficiarios cuentan con dos de las características establecidas.

Justificación:

a) De conformidad con el Numeral 5 de los Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón de Beneficiarios, los beneficiarios del PCS son: Actores Sociales (Anexo 1 de las ROP). No obstante, las características señaladas en dicho documento normativo, no logran integrar en su totalidad a los beneficiarios de las acciones llevadas a cabo a través del Componente 2 de la MIR 2016. Sin embargo, el Padrón de Beneficiarios de Actores Sociales que se define en el numeral 5.1.2 de los Lineamientos antes referidos, en el cual se señala que mediante dicha estructura es posible identificar a quién, qué, cómo, cuándo y dónde se otorgó un beneficio derivado de las acciones llevadas a cabo por el Componente 1 de la MIR 2016, éste padrón contiene la información mínima suficiente para identificar estas características en los beneficiarios de dicho componente.

b) El padrón integrado por el Programa identifica el tipo de apoyo y monto otorgado a sus beneficiarios con respecto al Componente 1 de la MIR 2016 en el documento PUB-2015 (Formato Excel). En cuanto al Componente 2 de la MIR 2016, se encuentra evidencia de las actividades del Registro en el Sistema de Información del Registro Federal de las OSC (SIRFOSC) y de las capacitaciones a distancia. En cambio, sobre las actividades de Capacitación y Profesionalización, Capacitación a Distancia, Capacitación Presencial Focalizada y Gestión del Conocimiento (Centro de Documentación), no se cuenta con información precisa al respecto.

c) Si bien, el PCS en su Componente 1 de la MIR 2016, opera conforme al Manual de Operación para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios, quienes entregan un calendario de envíos de los padrones de beneficiarios a la DGGPB, donde se establecen las fechas compromiso de entrega y la periodicidad en la que encuentra comprendido este proceso, con respecto al Componente 2 de la MIR 2016, no se encontró suficiente evidencia documental de los mecanismos para la depuración y actualización de su padrón de beneficiarios.

d) El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se adjunta en el Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

- 14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

a) Se considera que los procedimientos para el otorgamiento de los apoyos no se encuentran estandarizados, en tanto que no son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Programa; específicamente las relacionadas al Componente 2 de la MIR 2016. Sin embargo, los procedimientos que se emplean para otorgar los recursos financieros a los beneficiarios del Componente 1 de la MIR 2016 son utilizados por las instancias ejecutoras encargadas de dicho Componente (Nivel Central y Delegaciones), los cuales se encuentran descritos en las ROP 2016 Numerales 4.2.2 al 4.2.10 y se gestionan a través del Sistema Integral del Indesol (SII). Los resultados de cada procedimiento se publican en la página del Indesol. Asimismo, cada actor social participante, puede dar seguimiento a su proyecto mediante su micrositio en el Sistema Informático antes referido. El Sistema Electrónico mediante el cual se operan los procedimientos descritos se encuentra en la siguiente dirección: <http://166.78.45.36/sirfosc/>.

b) Al respecto se identificó que la sistematización de los procedimientos está presente en el Componente 1 y algunas actividades del Componente 2 de la MIR 2016; específicamente en el Registro Federal de OSC y la capacitación en línea. Desde el registro de los solicitantes y posteriormente en los registros de los beneficiarios, integrando así bases de datos de beneficiarios que permiten identificar de manera transparente quién recibe los apoyos. Sin embargo, no se encontró evidencia documental sobre la sistematización de la totalidad de los servicios otorgados por el Componente 2 de la MIR 2016, como son: Capacitación y Profesionalización, Capacitación a Distancia, Capacitación Presencial Focalizada y Gestión del Conocimiento (Centro de Documentación). Por ello se considera que el nuevo diseño del PCS no cuenta con procedimientos sistematizados para el otorgamiento de la totalidad de los apoyos que brinda.

c) De igual forma, no se considera que estos procesos están difundidos públicamente en su totalidad, en tanto que los procedimientos detallados en las ROP 2016 se refieren al Componente 1 de la MIR 2016. Mientras que para el Componente 2 de la MIR 2016, se encontró evidencia para el caso del Registro, ya que éste se encuentra difundido dentro del Sistema de Información del Registro Federal de las OSC (SIRFOOSC) en la página <http://www.corresponsabilidad.gob.mx>, y la capacitación a distancia; en la página electrónica http://200.78.222.132/Cursos/Curso2016_4/Vista/index.php. Sin embargo, en relación a las actividades restantes de éste mismo Componente como son, Capacitación y Profesionalización, Capacitación Presencial Focalizada y Gestión del Conocimiento (Centro de Documentación), no se encontró evidencia que permita corroborar que efectivamente están difundidos los procedimientos para el otorgamiento de dichos servicios.

d) De tal forma que no se consideran apegados al documento normativo del PCS, dado que en las ROP 2016, no se contemplan los servicios otorgados por el Componente 2 de la MIR 2016.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Justificación:

De acuerdo con el Numeral 5.1.2 de los Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios de la SEDESOL, para el caso del PCS, sus beneficiarios son Actores Sociales (ROP 2016).

Conforme al numeral 8.4.1 de las ROP 2016, en el cual se hace referencia de los procesos de focalización e integración del Padrón Único de Beneficiarios, en el mismo documento, se establece que el programa integrará la información socioeconómica de los actores sociales conforme a los Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios de la SEDESOL y que los datos para su llenado los proporcionará el Representante Legal del actor social. En el mismo numeral, se establece que el domicilio geográfico para la integración de los padrones de beneficiarios deberá regirse por el modelo de estructura de datos establecidos en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos emitidos por el INEGI.

Así mismo, como se menciona en las ROP 2016, numeral 8.4.1.1: “Recolección e Integración de información socioeconómica”, la información de los actores sociales corresponde al Padrón de Beneficiarios. En este sentido, se encontró evidencia documental para el Componente 1 de la MIR 2016 en el documento “PUB-2015” (Formato Excel) y con respecto al Componente 2 de la MIR 2016 en su actividad Registro Federal de las OSC (Formato Excel); cabe mencionar que no se encontró evidencia documental para las actividades restantes de dicho componente: Capacitación y Profesionalización, Capacitación a Distancia, Capacitación Presencial Focalizada y Gestión del Conocimiento (Centro de Documentación), en tanto que estas atienden principalmente a personas.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:
- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b) Están ordenadas de manera cronológica.
 - c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
 - d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

a) La MIR 2016 del PCS (Indesol, 2015) cuenta con nueve actividades para la generación de dos componentes. Las actividades son: 1) promoción de convocatorias, 2) recepción de proyectos, 3) validación de proyectos, 4) dictaminación de proyectos, 5) asignación de recursos, 6) avance acumulado del presupuesto, 7) planeación y programación de las acciones, 8) divulgación del conocimiento generado por y/o sobre las OSC y 9) trámites de inscripción realizados por OSC. Las nueve actividades son claras, y no existe ambigüedad en su redacción. Sólo se observa un área de oportunidad en la actividad 7, en la que se incluya los tipos de acciones que se llevan a cabo, es decir complementar la descripción del objetivo como “Planeación y programación de las acciones de vinculación, articulación, capacitación y de fortalecimiento de capacidades”.

b) La mayoría de las actividades se encuentran ordenadas cronológicamente de acuerdo al numeral 4.2 de las ROP 2016 (DOF, 30/12/2015), excepto las últimas tres de las que no se puede verificar con base en los procesos del PCS en qué etapa se deben realizar. A continuación se identifican las primeras seis actividades con su respectivo numeral:

- 1) promoción de convocatorias, numeral 4.2.1 “promoción de convocatorias”.
- 2) recepción de proyectos, numeral 4.2.2 “de la recepción de los proyectos”.
- 3) validación de proyectos, numeral 4.2.3 “de la validación de los proyectos”.
- 4) dictaminación de proyectos, numeral 4.2.4 “de la dictaminación de los proyectos”
- 5) asignación de recursos, numeral 4.2.5. “del orden de prelación para la asignación de los recursos”.
- 6) avance acumulado del presupuesto, numeral 4.2.10 “del ejercicio de los recursos”
- 7) planeación y programación de las acciones, no se observa el proceso en ROP.
- 8) divulgación del conocimiento generado por y/o sobre las OSC, no se observa el proceso en ROP.
- 9) trámites de inscripción realizados por OSC, no se observa el proceso en ROP.

c) Ocho de las nueve actividades son necesarias para producir los dos componentes establecidos en la MIR. La actividad nueve “trámites de inscripción realizados por OSC” es la única que no guarda relación directa con los componentes del programa toda vez que es un servicio en sí mismo y no es exclusivo del PCS sino que posibilita a las OSC acceder a recursos públicos de otros programas de la APF como se señala en la LFFAROSC (última modificación, DOF, 25/04/2012), por lo que restringirlo a una actividad del PCS no es adecuado. Motivo por el cual, la inscripción al Registro Federal de OSC se propone sea un componente del PCS actual. Adicionalmente a esto, el ingreso al RFOSC es uno de los elementos medulares del antiguo F001 por lo que incorporarlo a este nivel contribuiría a una más adecuada fusión de los programas.

d) La realización de ocho de las nueve actividades generan los dos componentes establecidos por el programa. Las primeras seis actividades se enfocan al componente “Proyectos, presentados por los Actores Sociales, apoyados”. Las actividades siete y ocho generan el componente “Acciones estratégicas de apoyo al fortalecimiento, vinculación y desarrollo de los Actores Sociales, realizadas”, toda vez que incorporan los elementos de capacitación presencial y a distancia y la divulgación del conocimiento generado por y sobre OSC.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

a) El PCS cuenta con dos Componentes: 1) Proyectos, presentados por los Actores Sociales, apoyados y 2) Acciones estratégicas de apoyo al fortalecimiento, vinculación y desarrollo de los Actores Sociales, realizadas. Ambos corresponden a los bienes y servicios que otorga el programa con base en el numeral 3.5.1 “tipo de apoyo” de las ROP 2016 (DOF, 30/12/15).

b) Ambos componentes en la MIR 2016 (Indesol, 2015) están redactados como resultados logrados: proyectos apoyados y acciones estratégicas realizadas.

c) Los dos componentes son necesarios para el logro del Propósito. Por un lado, el apoyo a proyectos contribuye al fortalecimiento económico de los actores sociales a través de los apoyos en coinversión y por el otro, las acciones de fortalecimiento, vinculación y desarrollo de los actores sociales brindan un servicio integral para contar con actores sociales fortalecidos y con vinculación suficiente para generar proyectos de desarrollo social.

d) La realización de los Componentes, si bien genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el propósito en la MIR, existe una omisión en torno a uno de los elementos del antiguo F001. Este elemento es la inscripción al registro de OSC que es una de los servicios medulares del antiguo F001, que tendría que ser incorporado como componente y generar las adecuaciones a nivel de Propósito. Como previamente se señaló, el Registro de OSC no es un servicio exclusivo que sirva únicamente para acceder a los recursos del PCS, sino que con base en la LFFAROSC (última modificación, DOF, 25/04/2012), este registro posibilita a las OSC tener acceso a recursos de otros programas de la APF.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

a) El Propósito de la MIR 2016 (Indesol, 2016) es “Actores Sociales se fortalecen y cuentan con vinculación suficiente para el fomento del capital social y la realización de actividades que fortalecen la cohesión y el desarrollo humano y social de grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión”. Este es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los dos componentes: 1) “Proyectos, presentados por los Actores Sociales, apoyados” y 2) “Acciones estratégicas de apoyo al fortalecimiento, vinculación y desarrollo de los Actores Sociales, realizadas”. El primero contribuye al fortalecimiento y el segundo al fortalecimiento, la vinculación y el desarrollo de los actores sociales.

b) El logro del Propósito no está controlado por los responsables del programa, toda vez que el programa se encuentra supeditado a la suficiencia presupuestaria, el interés de participar de los actores sociales de las convocatorias de los proyectos, de las capacitaciones, de la participación en las acciones estratégicas de fortalecimiento, vinculación y desarrollo y de inscribirse al RFOSC. Por ello, si bien el programa puede divulgar sus apoyos y servicios, de este no depende la participación de los actores sociales.

c) El Propósito es único, toda vez que se contempla un solo resumen narrativo en MIR y un solo indicador.

d) El Propósito está redactado como una situación alcanzada. Aunque bien valdría una ligera modificación en la primera sección de la oración para quedar de la siguiente manera: “Actores sociales fortalecidos y con vínculos suficientes para el fomento [...]”, esto con el objetivo de dar mayor claridad a la situación alcanzada en los actores sociales.

e) El Propósito incluye a la población objetivo del programa a través de la unidad de medida de los actores sociales. Previamente se ha señalado la necesidad de cuantificar dentro de la población potencial y objetivo los elementos del antiguo programa F001 para lograr concretar la fusión a ese nivel.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

a) El Fin de la MIR 2016 (Indesol, 2015) es “Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social mediante el fortalecimiento y la vinculación de los actores sociales”. Este planteamiento no se considera específico, es decir, existen diversos elementos: la participación social, el desarrollo comunitario, la inclusión productiva y la cohesión social. El programa tendría que elegir sólo un elemento para avanzar en especificidad. Este bien podría ser la participación social, que es el fenómeno más directo al que contribuyen los actores sociales que deriva de la participación misma en una OSC (Warren, 2001). Con esto, el fin quedaría de la siguiente manera: “Contribuir a fortalecer la participación social mediante el fortalecimiento y la vinculación de los actores sociales”. Los demás elementos serían objetivos superiores al fortalecimiento de la participación social. Sin embargo, poder redactar un fin más claro no podría ser concretado por el programa, toda vez que de acuerdo al numeral VI de los “Lineamientos para la revisión y actualización de las metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2016” emitidos por la SHCP (2016), se establece que los programas presupuestarios están obligados a incluir en el nivel de fin de la MIR el objetivo sectorial al que se encuentra alineado el programa. A pesar de que se sabe que el programa se encuentra limitado por la normatividad referida, no se puede otorgar el punto de la especificidad toda vez que la redacción actual se considera poco clara.

b) El Fin como está redactado actualmente es un objetivo superior al que el programa contribuye. Se espera que acciones de otras dependencias de la APF e incluso las acciones de otros actores sociales, fundaciones y empresas, tengan un efecto en el mismo.

c) El logro del Fin no está controlado por los responsables del programa toda vez que la participación social, el impulso al desarrollo comunitario, los esquemas de inclusión productiva y la cohesión social son diversos elementos en los que interviene una multiplicidad de actores públicos, privados y sociales.

d) El fin es único, toda vez que existe un solo resumen narrativo en la MIR.

e) El fin se encuentra vinculado con el objetivo sectorial 5: “Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social” del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 (DOF, 13/12/2013).

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

En las ROP 2016 (DOF, 30/12/2015) se logra identificar el resumen narrativo de la MIR 2016 (Indesol, 2015). Para observar la vinculación de los elementos, en ambos documentos, se toman de referencia los “Lineamientos para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los Programas Correspondientes” (CONEVAL-SHCP, 2008).

a) De las nueve Actividades que se contemplan en la MIR 2016, seis se logran identificar en el numeral 4.2 de las ROP 2016, estas corresponden a : 1) promoción de convocatorias, numeral 4.2.1 “promoción de convocatorias”, 2) recepción de proyectos, numeral 4.2.2 “de la recepción de los proyectos”, 3) validación de proyectos, numeral 4.2.3 “de la validación de los proyectos”, 4) dictaminación de proyectos, numeral 4.2.4 “de la dictaminación de los proyectos”, 5) asignación de recursos, numeral 4.2.5. “del orden de prelación para la asignación de los recursos”, 6) avance acumulado del presupuesto, numeral 4.2.10 “del ejercicio de los recursos”. Sin embargo, sobre las últimas tres actividades planteadas en la MIR no se logra contar con evidencia en ROP, estas son: 7) planeación y programación de las acciones, 8) divulgación del conocimiento generado por y/o sobre las OSC y 9) trámites de inscripción realizados por OSC. Se otorga el punto de las actividades toda vez que seis están presentes en la MIR y la pregunta requiere “algunas”, no obstante lo anterior, se sugiere al programa incorpore las últimas tres actividades presentes en MIR pero no en las ROP.

b) Los dos Componentes en la MIR 2016 son: 1) Proyectos, presentados por los Actores Sociales, apoyados y 2) Acciones estratégicas de apoyo al fortalecimiento, vinculación y desarrollo de los Actores Sociales, realizadas. Estos se logran identificar en las ROP, en el numeral 3.5.1 “tipo de apoyo”: 1) Apoyo a Proyectos de Actores Sociales y 2) Acciones estratégicas para fortalecimiento, vinculación y desarrollo de los Actores Sociales.

c) El Propósito en la MIR 2016 es “Actores Sociales se fortalecen y cuentan con vinculación suficiente para el fomento del capital social y la realización de actividades que fortalecen la cohesión y el desarrollo humano y social de grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión”. Este se encuentra presente en el objetivo específico, numeral 2.2 de las ROP 2016 como: “Fortalecer y vincular a los Actores Sociales para que a través del fomento y apoyo a sus actividades promuevan la cohesión y el capital social de grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión.”

d) El Fin de la MIR que es “Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social mediante el fortalecimiento y la vinculación de los actores sociales” se encuentra de manera resumida en el objetivo general, numeral 2.1 de las ROP.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables
- e) Adecuados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

De los 18 indicadores se valoran cinco elementos. Las características se cumplen en un 96.6% para mayores referencias ver Anexo 5. Las características se valoraron en términos categóricos “sí” y “no”, sólo si contaba con todas las características se otorgaba el punto al respectivo indicador. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa se encuentran indicadores para medir el desempeño. Los insumos de información fueron la MIR 2016 (Indesol, 2015) y las fichas técnicas de los indicadores (Indesol, 2015b).

a) Se observa claridad en todos los indicadores salvo en el indicador de Actividad “Porcentaje de trámites de inscripción realizados por OSC”, ya que no se especifica a qué inscripción se refiere. La redacción podría cambiar para quedar de la siguiente manera: “Porcentaje de trámites de inscripción al RFOSC realizados por OSC”, para indicar a qué inscripción se hace referencia. Se tendría además de ver la viabilidad de que poder asociar este indicador con la medición de población potencial y objetivo propuesta en la respuesta 7 y que el método de cálculo quede: “(número de solicitudes de inscripción al RFOSC que pasan el filtro de validación legal o documental/número de solicitudes de inscripción al RFOSC)*100”.

b) Todos los indicadores son relevantes para el logro de cada nivel de la MIR, excepto el indicador de Actividad “Porcentaje de trámites de inscripción realizados por OSC” que no guarda relación con ninguno de los dos Componentes existentes. Este indicador bien podría ser incorporado como indicador de Componente del PCS, ya que mide la eficacia del servicio que se brinda a las OSC.

c) Todos los indicadores son económicos ya que derivan de información administrativa que genera el PCS o bien son extraídos de la base de datos del RFOSC.

d) Los indicadores del PCS son monitoreables, es decir, las fórmulas de cálculo son en su mayoría porcentajes sencillos de reproducir por una persona externa al programa, que pueda disponer de las bases de datos insumo de los indicadores.

e) Salvo el indicador de actividad “Porcentaje de trámites de inscripción realizados por OSC”, que no es adecuado para evaluar el desempeño del programa a nivel de Actividad, toda vez que se trata de una Actividad desvinculada para la generación de alguno de los Componentes de la MIR, todos los indicadores contribuyen a evaluar el desempeño del programa. Para que el indicador de Actividad señalado contribuya a evaluar el desempeño tendría que ser ubicado como indicador de Componente, esto es consiste con la recomendación señalada en la respuesta 17 de incorporar un nuevo Componente en este nivel.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

De las 18 fichas técnicas que corresponden a cada uno de los indicadores se valoran ocho elementos. Las características se cumplen en un 100% (para mayores referencias ver Anexo 5). Éstas se valoraron en términos categóricos “sí” y “no”, sólo si contaba con todas las características se otorgaba el punto al respectivo de la ficha técnica del indicador. El sustento de esta respuesta se retoma de la información contenida en las fichas técnicas de los indicadores (Indesol, 2015b).

a, b y c) Las fichas técnicas de los indicadores cuentan con nombre definiciones y métodos de cálculo. De los 18 indicadores, 17 son porcentajes y uno es un índice.

d) Las unidades de medida son porcentajes y en el caso del índice es puntaje.

e) La frecuencia de medición en los indicadores de Fin y Propósito es anual. En el caso de los indicadores de Componente la medición es semestral y trimestral y para los indicadores de Actividades es trimestral, excepto el indicador de “Porcentaje de trámites de inscripción realizados por las OSC” que se reporta semestralmente.

f) Las líneas base de los indicadores corresponden a diversos años: 2006, 2009, 2010, 2012, 2013, 2014 y 2015.

g) Todos los indicadores cuentan con metas que se pueden evaluar al comparar la línea base, la experiencia de años previos y el sentido del indicador.

h) En la mayoría de los casos se cuenta con indicadores de sentido ascendente salvo los indicadores de Componente “Porcentaje de proyectos apoyados a través de la vertiente de Investigación” y “Porcentaje de proyectos apoyados a través de la vertiente de Fortalecimiento, Capacitación y Sistematización” que cuentan con sentido descendente. Esto es así por reducciones presupuestales a estas vertientes y porque la demanda de proyectos ha presentado un decrecimiento en ambas, al contrario de la vertiente de “Promoción del Desarrollo Humano y Social” en la que ha incrementado la demanda de apoyos para muestra el reflejo en el sentido ascendente de su indicador que ha reportado 78.68% en 2011, 79.53% en 2012 y 87.11% en 2013 (no se cuenta en las fichas técnicas con los datos de 2014 y 2015).

Los indicadores que derivan de la fusión, en particular son tres Actividades que son reportados por la Dirección General Adjunta de Capacitación, Profesionalización e Investigación, estos son: Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades realizadas, Porcentaje de trámites de inscripción realizados por OSC y Porcentaje de eventos realizados para la divulgación del conocimiento generado por y/o sobre las OSC.

Estos se observan adecuados, toda vez que hacen referencia a elementos del antiguo F001 y existe un esfuerzo del PCS por incorporarlos. Como se ha mencionado en otras partes de la presente evaluación, es deseable que el indicador de trámites de inscripción suba a nivel de indicador de Componente, toda vez que no es un servicio exclusivo para participar de los apoyos del PCS sino que también posibilita a las OSC de participar de recursos de otros programas federales de la APF.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

De las metas de los 18 indicadores se valoran tres elementos. Las características se cumplen en un 100% (para mayores referencias ver Anexo 6). Éstas se valoraron en términos categóricos “sí” y “no”, sólo si contaba con todas las características se otorgaba el punto al respectivo de la meta del indicador. El sustento de esta respuesta se retoma de la información contenida en las fichas técnicas de los indicadores (Indesol, 2015b).

a) Las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida. En la mayoría de los casos es porcentaje, salvo en el indicador de propósito “Índice de Fortalecimiento Institucional de los Actores Sociales apoyados por el PCS”, que es un índice y se valora a través del puntaje.

b) Sí se toma de referencia las líneas base, la experiencia de años previos y el sentido del indicador, por ello, se puede decir que todas las metas están orientadas al desempeño. No se consideran laxas toda vez que guardan relación con la experiencia de años previos. Las metas se orientan a medir la eficacia, sólo en el caso del indicador de “Porcentaje de medios utilizados en la Promoción de las convocatorias”, este se orienta a medir la economía.

c) Las metas son factibles de alcanzar dados los recursos humanos disponibles y la experiencia de años previos, salvo en el caso de la entrega de apoyos económicos que se observan obstáculos ante los recortes presupuestales. El programa se encuentra supeditado al presupuesto disponible para la entrega de apoyos para cumplir las metas de los tres indicadores del componente de “Proyectos, presentados por los Actores Sociales, apoyados”, por lo que los recortes presupuestales tendrán un efecto negativo en el cumplimiento de estas metas.

Los mecanismos empleados para la definición de las metas de los tres indicadores de actividad que se integraron derivados de la fusión con el F001 se basan en la programación del Programa Anual de Trabajo. Se considera adecuado que esto sea así dado que esta programación se espera se haga considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De los 18 indicadores se valoran cuatro elementos. Las características se cumplen en un 100% para mayores referencias ver Anexo A. Éstas se valoraron en términos categóricos “sí” y “no”, sólo si contaba con todas las características se otorgaba el punto al respectivo de los medios de verificación de los indicadores. Se utilizó de referencia para contestar esta pregunta la información contenida en las fichas técnicas de los indicadores (Indesol, 2016b).

a) Los indicadores cuentan con medios de verificación oficiales que derivan de información administrativa de seguimiento de los proyectos de los actores sociales, de las capacitaciones, inscripciones al registro de OSC y de los eventos realizados para la divulgación del conocimiento generado por y sobre las OSC. Para muestra de estos medios de verificación se encuentran: medios en los que se publicaron y/o difundieron las convocatorias, publicación de los resultados del proceso de validación, publicación de resultados del proceso de dictaminación, publicación de los proyectos apoyados, reporte del Sistema Integral de Contabilidad y presupuesto (SIPREC), Reporte del Sistema Integral del Indesol (SII), Programa Anual de Trabajo, informe trimestral del PCS, Sistema Integral del Indesol en el apartado del Registro Federal de las OSC, Registro del Sistema Integral de Capacitación, entre otros.

b) Todos los medios de verificación cuentan con un nombre que permita identificarlos. Estos se observan claros.

c) Con base en la información de las fichas técnicas de los indicadores y con el soporte documental señalado en ellas (Indesol, 2015b), se podría reproducir el cálculo de los indicadores con los medios de verificación establecidos. En ninguno de los indicadores se requiere de información externa al programa.

d) Los medios de verificación son públicos y accesibles a cualquier persona. Los que se relacionan a la entrega de apoyos económicos a proyectos, se publican conforme a los procesos de operación del programa en la página electrónica del Indesol. Como ejemplo de lo anterior están los resultados de la validación, dictaminación y apoyo a los proyectos. Los insumos para el cálculo del indicador de fin también se encuentran disponibles en la página de <http://www.corresponsabilidad.gob.mx/>. Los medios de verificación de los que se tendría que hacer una solicitud de información, debido a que no se logra contar con evidencia de estos en la página del Indesol son: reporte del Sistema Integral de Contabilidad y presupuesto (SIPREC), Reporte del SII, Programa Anual de Trabajo, informe trimestral del PCS, Sistema Integral del Indesol en el apartado del Registro Federal de las OSC, y registro del Sistema Integral de Capacitación. Ninguno de los medios de verificación se encuentra clasificado como información reservada o no pública.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Se evalúan tres elementos en cada uno de los renglones de la MIR 2016 (Indesol, 2015); el insumo de información se retoma de las fichas técnicas de los indicadores (Indesol, 2016b).

a) A nivel de Fin el medio de verificación es el Registro Federal de OSC, mismo que es necesario y suficiente para medir este nivel ya que de este se extrae el numerador y el denominador del indicador. El indicador permite medir directamente el objetivo a este nivel dado que se operacionaliza el objetivo a través del porcentaje de OSC que participan con acciones de cooperación para el desarrollo comunitario.

b) A nivel de Propósito se observa que el medio de verificación “Informe de Resultados del Índice de Fortalecimiento Institucional de los Actores Sociales apoyados por el PCS 2016” es necesario y suficiente para el cálculo del indicador a este nivel. El indicador es adecuado para medir el fortalecimiento de los actores sociales que es lo que se busca al nivel de propósito, de acuerdo con el resumen narrativo en MIR.

c) A nivel de Componente se cuenta con tres medios de verificación para cinco indicadores, estos son: el Informe Trimestral del PCS, los Instrumentos Jurídicos Suscritos y el Reporte del Sistema Integral del Indesol (SII) correspondiente al Trimestre que se reporta. Estos se consideran necesarios y suficientes para el cálculo de los indicadores a este nivel. Sin embargo, los cinco indicadores, si bien conforme al diseño actual de la MIR y al Diagnóstico, serían suficientes para el logro del objetivo de este nivel, omiten la integración de uno de los componentes del antiguo F001 que es el registro de las OSC. Como se ha señalado en otros apartados de la presente evaluación, el registro no puede estar circunscrito a una actividad del PCS, toda vez que es un registro que posibilita a las OSC acceder a recursos de otras dependencias. No se valora positivamente este aspecto por la omisión en la integración de uno de los elementos del componente “Acciones estratégicas de apoyo al fortalecimiento, vinculación y desarrollo de los Actores Sociales, realizadas” derivado de la fusión del PCS con el antiguo programa F001.

d) A nivel de Actividad, los medios de verificación se consideran suficientes y necesarios para el cálculo de los once indicadores de este nivel. Entre los medios de verificación se encuentran: medios en los que se publicaron y/o difundieron las convocatorias, publicación de los resultados del proceso de validación, publicación de resultados del proceso de dictaminación, publicación de los proyectos apoyados, reporte del Sistema Integral de Contabilidad y presupuesto (SIPREC), Programa Anual de Trabajo, informe trimestral del PCS, Sistema Integral del Indesol en el apartado del Registro Federal de las OSC y Registro del Sistema Integral de Capacitación. Diez de los once indicadores permiten medir el objetivo a este nivel, como se ha señalado previamente, el indicador de Actividad del Registro de OSC no se asocia con una actividad del PCS sino que es un componente en sí mismo.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Justificación:

Se proponen cambios a la MIR en los niveles de Fin, Componente y Actividad. Para mayores referencias ver el anexo 7 de la presente evaluación.

A nivel de Fin, se propone un cambio en la redacción del objetivo para quedar de la siguiente manera: “Contribuir a fortalecer la participación social mediante el fortalecimiento y la vinculación de los actores sociales”. De la forma en la que se encuentra actualmente en la MIR, se incorporan elementos (la participación social, el desarrollo comunitario, la inclusión productiva y la cohesión social) de los cuales los nexos son más bien superiores a la “participación social”, por lo cual es mejor dejarlos fuera del objetivo. La participación social es el elemento más directo al que contribuye la acción de los actores sociales que deriva de la participación misma en una OSC. Sin embargo, se sabe que el programa no podría avanzar en especificidad de este resumen narrativo ya que de acuerdo al numeral VI de los “Lineamientos para la revisión y actualización de las metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2016” emitidos por la SHCP (2016), se establece que los programas presupuestarios están obligados a incluir en el nivel de fin de la MIR el objetivo sectorial al que se encuentra alineado el programa.

A nivel de Propósito, el resumen narrativo queda de la misma forma toda vez que se considera se encuentran integrados los elementos del PCS y del antiguo F001. El indicador de este nivel también queda de la misma forma ya que se considera que es un índice que integra diversos elementos que influyen en el fortalecimiento de las OSC, a pesar de que sólo haga referencia al antiguo programa de apoyos económicos, se observa como un instrumento valioso para medir este nivel.

A nivel de Componente se propone la incorporación de un nuevo elemento que es subir de nivel de Actividad a Componente el trámite de inscripción de las OSC al RFOSC. Este Componente quedaría como “Actores Sociales inscritos al Registro Federal de OSC”. No es adecuado que este elemento se encuentre a nivel de Actividad ya que es un servicio, no un proceso que genere los dos Componentes ya presentes en MIR. El registro de OSC no es un registro exclusivo para tener acceso a los apoyos del PCS, sino que es un registro que se crea para cumplir con los supuestos de la LFFAROSC (última modificación, DOF, 25/04/2012) y su Reglamento (DOF, 07/06/2005), a través del cual las OSC pueden participar en las convocatorias de otros programas de la APF, por lo que no es adecuado circunscribirlo a una Actividad del PCS. La inclusión de este Componente supondría modificaciones en la población potencial y objetivo del programa. Se sabe que este diseño podría contradecir la metodología de marco lógico, sin embargo se considera la opción más viable con base en el hecho de la fusión de dos programas con distinta naturaleza.

También a nivel de Componente se propone subir el indicador de Actividad “Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades realizadas” a nivel de indicador del Componente “Acciones estratégicas de apoyo al fortalecimiento, vinculación y desarrollo de los Actores Sociales, realizadas”. Se sugiere este cambio para una mejor integración de los dos programas que se fusionan en 2015. Este indicador se nutre de la información del Sistema Integral de Capacitaciones que es uno de los elementos medulares del antiguo F001. Estas capacitaciones no son sólo para la participación en un proyecto sujeto a apoyo económico, por lo que restringirlas a nivel de Actividad se observa inadecuado ya que las capacitaciones son un servicio en sí mismo. No obstante, se recomienda revisar el componente 2 de la MIR, valorando la ampliación y fortalecimiento de los bienes y servicios dirigidos al fomento, a fin de dar cumplimiento a la LFFAROSC, lo cual, implicaría fortalecer aspectos institucionales para la gestión de este nuevo componente (generación de padrones, sistemas, etc.).

Finalmente, a nivel de Actividad, se propone un cambio en la redacción de la Actividad 7 para que sean explícitos los tipos de acciones que el programa lleva a cabo que son vinculación, articulación, capacitación y de fortalecimiento de capacidades, para quedar como: “Planeación y programación de las acciones de vinculación, articulación, capacitación y de fortalecimiento de capacidades”.

Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:

- a) Se incluye en los gastos directos: considerando los capítulos 2000, 3000 y 1000. El PCS ejerce en 2016 por concepto de Gastos de operación directos \$10,041,413.52 pesos.
Los indirectos se consideran como: los Gastos en supervisión, capacitación y evaluación, considerando los capítulos 2000, 3000 y 4000. El PCS ejerce en 2016 por concepto de Gastos de operación indirectos \$242,878,840.48 pesos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo. Considerando recursos de los capítulos 2000,3000 y 4000. El PCS ejerce en 2016 por conceptos de Gastos en Mantenimiento: \$900,080.00 pesos.
- c) Durante el ejercicio fiscal 2016, la dependencia no ha requerido de ningún gasto considerado en los capítulos 5000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
- d) El gasto unitario promedio, considerando el total de la población atendida de 2015, es de \$165,565.21 pesos por cada actor social. La fórmula y fuentes de información para su cálculo se encuentran en el Anexo 8 Gastos Unitarios.

Conviene señalar en este punto que entre 2015 y 2016 se observa una drástica caída presupuestaria de los programas antes y después de la fusión. En el 2015 el programa F001 contaba con un presupuesto de \$48,020,595.00 MN, mientras que el programa S070 recibió un presupuesto de \$343,656,860.00 MN. El programa fusionado S070, recibió en 2016 un total de \$251,990,254.00 MN, lo que representa una diferencia de \$139,687,201.00 MN.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

a) Las ROP 2016 del PCS se encuentran disponibles en la página electrónica del Indesol de manera accesible a menos de tres clics.

b) Los resultados principales del PCS se logran identificar en la página Web del Indesol, a menos de tres clics, en el documento Cuarto Informe Trimestral 2015, en él se hallan descritos los principales resultados de las acciones llevadas a cabo por ambos componentes y las acciones del Registro se encuentran en la página web <http://www.corresponsabilidad.gob.mx>.

c) Los datos de contacto se localizan en la página principal del sitio web del Indesol, en la cual se anuncian números de teléfono y una plataforma de mensajería digital para informar y orientar a los beneficiarios y al público en general, los cuales se encuentran accesibles a menos de tres clics.

d) En 2015, considerando la información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la SEDESOL se situó entre las 20 dependencias con mayor número de solicitudes ante este instituto, de las cuales a 87% se le ha dado respuesta. En 2015 se interpusieron al Indesol dos recursos de revisión, con folio 2099900020415 y 2099900018615, a las cuales se les dio respuesta y se encuentran en el expediente RDA 6428/15 y RDA 6693/15 respectivamente.

- 29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

a) Los procedimientos de ejecución se describen en el apartado de Mecánica Operativa (Capítulos 4) de las ROP 2016. Dichos procedimientos no contemplan las acciones realizadas por del Componente 2 de la MIR 2016. Dado lo anterior, se considera que los procedimientos de ejecución de obra del nuevo diseño del PCS, no se encuentran apegados al documento normativo del Programa, como tampoco se encuentran estandarizados; ya que no son aplicables a todas las instancias ejecutoras, específicamente las relacionadas con el Componente 2 de la MIR 2016.

b) Se encontró evidencia de la sistematización y difusión para el caso del Componente 1 de la MIR 2016 en el documento de trabajo Nota informativa, donde se describe sobre los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones, el cual señala que, para hacer cumplir lo establecido en las ROP, la Instancia ejecutora cuenta con un Manual de Organización y de Procedimientos, en el cual se precisan las funciones encomendadas a cada área. Asimismo, todos los procesos se realizan a través del Sistema Integral del Indesol (SII), al cual tienen acceso todos los servidores públicos involucrados en el programa y cuyos objetivos son: Optimizar, facilitar y agilizar el manejo interno de la información relativa al proceso de participación de las OSC que presentan sus proyectos al PCS y mejorar la maniobrabilidad y la accesibilidad de la información a través de las distintas etapas operativas del programa: Recepción, Validación, Dictaminación, Ajuste, Suscripción de convenio, así como seguimiento y evaluación. Aunado a que toda la información de dicho seguimiento se encuentra en el SII, la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Dirección General Adjunta de Promoción, Vinculación y Coinversión Social, realiza al cierre de cada ejercicio fiscal dos sistematizaciones con los resultados obtenidos: 1) el Informe de Resultados de las Visitas de Seguimiento Físico del PCS y 2) la Sistematización de resultados derivados del proceso de evaluación de proyectos. Finalmente, cabe señalar que los resultados de las etapas de recepción, validación, dictaminación, proyectos apoyados y evaluación, se publican de acuerdo a los tiempos establecidos en las ROP en la página <http://indesol.gob.mx/programas/coinversionsocial/resultados/>.

Con respecta al Componente 2 de la MIR 2016, se encontró evidencia para el caso del Registro; éste se encuentra sistematizado y difundido dentro del Sistema de Información del Registro Federal de las OSC (SIRFOSC) en la página <http://www.corresponsabilidad.gob.mx>, y para capacitación a distancia; en la página http://200.78.222.132/Cursos/Curso2016_4/Vista/index.php, en relación a las actividades restantes de éste mismo Componente como los son: Capacitación y Profesionalización, Capacitación Presencial Focalizada y Gestión del Conocimiento (Centro de Documentación), no se encontró evidencia documental de procedimientos sistematizados para la ejecución de sus acciones.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

En el marco de la fusión del programa S070 “Coinversión Social”, el cual fortalece a los Actores Sociales a través de la promoción de proyectos de coinversión entre el Gobierno y éstos, dirigidos a apoyar la población en situación de vulnerabilidad o exclusión. Mientras que, el programa F001 “Fomento del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil”, cuyo propósito es fomentar las acciones enmarcadas en La LFFAROSC cuyo objetivo es fomentar las actividades que realizan las OSC legalmente constituidas conforme a lo estipulado en La Ley.

Dada la peculiaridad de ambos programas, se posibilita la complementariedad y suma de sinergias con otros programas federales, además de encontrarse coincidencias con los 15 estados de la República que presentan Leyes de fomento estatales.

A partir de la revisión de documentos normativos (ROP 2016), se identificó el potencial para crear sinergias operativas con los siguientes programas: Programa de Infraestructura, Programa de Fomento a la Economía Social, Programa 3 x 1 para Migrantes, PROSPERA Programa de Inclusión Social, Pensión para Adultos Mayores y Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, en los cuales, además de consolidar inversión en capital humano, infraestructura y mejora en las condiciones de habitabilidad, contribuyen al fortalecimiento de capacidades y medios de los Organismos del Sector Social.

Al respecto, para el cumplimiento de los objetivos del Programa, los proyectos presentados deberán alinearse a las siguientes vertientes: 1) Promoción del Desarrollo Humano y Social, 2) Fortalecimiento, Capacitación y Sistematización e 3) Investigación.

Adicionalmente, las ROP 2016 establecen que el PCS “deberá identificar e implementar acciones que contribuyan al logro de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre. Dichas acciones priorizarán la atención a las personas que se encuentren en situación de pobreza extrema de alimentación, evaluados e identificados a partir de la información socioeconómica integrada al Sistema de Focalización de Desarrollo, SIFODE”.

En cuanto a conceptos de apoyo, se encuentra complementariedad del PCS con otros programas federales a través de la relación que existe entre las temáticas de las convocatorias, el tipo de apoyo y la población objetivo. Encontrando así, una extensa diversidad de programas con los cuales se complementa: Programa de Productividad Rural, Programa de Apoyos a Pequeños Productores, Programa de atención a la pobreza en el medio rural, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP), Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE), etc. De igual forma, la población objetivo del PCS puede ser identificada en otros programas federales, aunque con objetivos distintos, dichos programas promueven de diferente manera la participación entre los actores sociales.

En cuanto a conceptos de apoyo y población objetivo, se encuentran coincidencias con el Programa Estatal que opera en Baja California, a través de la Dirección de Sociedad Solidaria, en el cual: se fomenta el vínculo, apoyo y coordinación con los Organismos de la Sociedad Civil (OSC's), y cuyo objetivo es la realización de acciones tendentes a fomentar el desarrollo social sin fines lucrativos, y las cuales, deberán estar inscritas en el Catálogo Estatal de Organizaciones en la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Baja California. En el anexo 9 se detallan las interacciones del PCS con otros programas federales.

Valoración Final del Programa (Anexo 10)

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.333	Si bien el documento de Diagnóstico cumple con las especificaciones técnicas requeridas, la justificación de la creación y del diseño no atienden lo referido en el componente 2 de la MIR 2016.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	3.0	El Programa se encuentra alineado a las metas y estrategias nacionales, así como también al PSDS.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.2	Las poblaciones potencial y objetivo y la estrategia de cobertura no consideran las características de la fusión de 2016 con el F001, ya que se restringen a la entrega de apoyos económicos. Sobre las capacitaciones no se logra contar con información sistematizada que permita conocer de la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes y de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de capacitaciones.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	2.0	Las acciones del Componente 2 de la MIR 2016, Capacitación y Profesionalización, Capacitación a distancia, Capacitación Presencial Focalizada y Gestión del Conocimiento (Investigación y Centro de Documentación), no cuentan con evidencia documental de la sistematización de sus padrones de beneficiarios o mecanismos de atención.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	3.8	En la MIR, se observa falta de claridad en el Fin, el programa no puede generar cambios en este sentido por la normatividad de la SHCP. A nivel de Componente existe una omisión del trámite de registro. La actividad nueve "trámites de inscripción realizados por OSC" es la única que no guarda relación directa con los componentes del programa. Se cuenta con el resumen narrativo de la MIR en ROP.
Presupuesto y rendición de cuentas	3.333	El Programa cuenta con un registro de operaciones presupuestales y mecanismos que permiten la rendición de cuentas. Los principales resultados del Programa, derivados de la fusión, se encuentran difundidos públicamente. Sin embargo, el Programa carece de procedimientos de ejecución de obra para los servicios otorgados a través de: Capacitación y Profesionalización, Capacitación Presencial Focalizada y Gestión del Conocimiento (Investigación y Centro de Documentación).
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	No se identifican coincidencias con otros programas federales.
Valoración final	2.778	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Anexo 11)

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Contribución a las metas y estrategias nacionales	El Programa se vincula al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, con el objetivo 5 "Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social".	4	Sin recomendación.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	La focalización de la población objetivo sólo se realiza para los actores sociales que solicitan apoyo económico. En lo que respecta al antiguo F001, las capacitaciones y solicitudes de CLUNI se realizan bajo demanda, no se observan mecanismos de focalización, toda vez que no existe restricción en que las personas que decidan capacitarse u obtener CLUNI lo puedan realizar.	9	Sin recomendación.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	En los listados de beneficiarios del Componente 1 de la MIR 2016 existe información que permite conocer quiénes reciben los apoyos, dicho padrón contiene la información mínima suficiente para identificar las características de sus beneficiarios.	13	Sin recomendación.
Presupuesto y rendición de cuentas	El Programa desglosa el presupuesto de acuerdo a la normatividad vigente.	27	Sin recomendación.
Presupuesto y rendición de cuentas	En 2015 se interpusieron al Indesol dos recursos de revisión, a las cuales se les dio respuesta.	28	Sin recomendación.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	La peculiaridad del programa, posibilita la complementariedad y suma de sinergias en favor del cumplimiento de los objetivos del mismo.	30	Sin recomendación.
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	No se define adecuadamente la población que tiene el problema o necesidad.	1	Se recomienda redefinir la población, con el objetivo de que dicha definición incluya las características de la población que presenta el problema o necesidad contenidos en el Componente 1 y 2 de la MIR 2016.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Programa de Coinversión Social elaboró un Diagnóstico en diciembre de 2015, donde se describe de manera específica las causas, efectos y características del problema, estado actual, evolución, árbol de problemas y experiencias de atención; los objetivos (árbol de objetivos, determinación y justificación de la intervención y vinculación con la política nacional); cobertura (PP, PO y frecuencia de actualización) y diseño de la intervención (tipo de intervención y matriz).	2	Si bien el documento de Diagnóstico cumple con las especificaciones técnicas requeridas, se recomienda hacer una adecuada actualización del problema, en el cual se aborde la problemática que atiende el Componente 2 de la MIR 2016.

Justificación de la creación y del diseño del programa	No se documenta justificación teórica o empírica que sea consistente con el nuevo diseño del Programa.	3	Se recomienda incorporar información documental de experiencias internacionales que sustenten el tipo de intervenciones que se llevan a cabo a través del Componente 1 y 2 de la MIR 2016, como las experiencias de los países miembros del Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la OEA y la Sociedad civil y Responsabilidad Social Empresarial (RSE) definida por la Comisión Europea.
Justificación de la creación y del diseño del programa	La justificación teórica y empírica del programa no se considera consistente con el diagnóstico que se hace del problema.	3	Se recomienda actualizar el documento de Diagnóstico para que se visibilice la justificación teórica y empírica de las acciones llevadas a cabo por el Componente 2 de la MIR 2016. También, incorporar al análisis, las dificultades a las que se enfrentan las OSC para la gestión del conocimiento, las implicaciones que derivan de la falta de capacitación del personal que opera en las OSC, el escaso o nulo conocimiento de la legislación y los limitados recursos para acceder a las capacitaciones.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Cabe mencionar que las poblaciones potencial y objetivo no consideran las características de la fusión de 2016 con el F001 "Fomento del desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil". En particular la cuantificación permanece de la misma forma respecto al Diagnóstico de marzo de 2015 previo a la fusión.	7	Se propone al programa permanecer con la misma unidad de medida que son los actores sociales y agregar la cuantificación de dos elementos del F001, tal como se detalla en la evaluación.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	En particular la cuantificación permanece de la misma forma respecto al Diagnóstico de marzo de 2015 previo a la fusión.	7	Es deseable que el antiguo F001 genere bases de datos sistematizadas para que se puedan incorporar en la cuantificación de poblaciones los elementos no incorporados hasta el momento.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Los elementos del antiguo F001 no están integrados en el Sistema Integral de Indesol (SII), sólo se observa sistematización de las CLUNI entregadas por el Registro Federal de OSC, pero no de los demás elementos.	8	Se sugiere que los servicios del antiguo F001 se sistematicen en un sistema similar al de la entrega de apoyos económicos.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	En el Diagnóstico se especifican las metas de cobertura anual con base en la tasa de crecimiento de la población objetivo del Componente "Apoyo a Proyectos de Actores Sociales". Estos elementos están dados sólo para los actores sociales con proyecto elegible y no se contemplan las metas de cobertura del Componente "Acciones estratégicas para fortalecimiento, vinculación y desarrollo de los Actores Sociales".	10	Se sugiere actualizar las metas de cobertura con base en la propuesta de cuantificación de la respuesta a la pregunta no. 7 de la presente evaluación.

<p>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p>No fue entregado soporte documental para conocer de los criterios de elegibilidad de las capacitaciones. No se logra contar con evidencia de la estandarización de la selección de beneficiarios de las capacitaciones ni de la sistematización en un sistema informático de las solicitudes de CLUNI y de la selección de beneficiarios de las capacitaciones. Tampoco se logra contar con evidencia de que los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios de las capacitaciones sean públicos.</p>	<p>11</p>	<p>Generar los mecanismos para que los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios de las capacitaciones incluyan criterios de elegibilidad, se estandaricen, se sistematicen y sean difundidos públicamente.</p>
<p>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p>No se encontró evidencia documental que permita conocer quiénes reciben los apoyos, del conjunto de acciones llevadas a cabo por el Componente 2 de la MIR 2016.</p>	<p>13</p>	<p>Se recomienda consolidar un padrón de beneficiarios de los servicios de: Capacitación y Profesionalización, Capacitación a Distancia, Capacitación Presencial Focalizada y Gestión del Conocimiento (Investigación y Centro de Documentación). Este padrón permitirá identificar complementariedades entre Componentes.</p>
<p>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p>El nuevo diseño del Programa no cuenta con procedimientos adecuados para otorgar los apoyos en tanto que no refleja los procedimientos del Componente 2 de la MIR 2016.</p>	<p>14</p>	<p>Se recomienda establecer los procedimientos para los servicios que se otorgan a través de: Capacitación y Profesionalización, Capacitación a Distancia, Capacitación Presencial Focalizada y Gestión del Conocimiento (Investigación y Centro de Documentación).</p>
<p>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p>El Programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios. La información recopilada está enfocada principalmente a informar sociodemográfica, datos generales del actor social y el tipo de apoyo que solicita, de tal forma que no es posible identificar una caracterización socioeconómica de los beneficiarios.</p>	<p>15</p>	<p>Se recomienda, en la medida de lo posible, incluir información socioeconómica de los beneficiarios. Esto con el propósito de poder medir a nivel general los resultados de las intervenciones del Programa en los beneficiarios a través del seguimiento de algunas variables socioeconómicas.</p>
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>La actividad nueve "trámites de inscripción realizados por OSC" es la única que no guarda relación directa con los componentes del programa.</p>	<p>16</p>	<p>La inscripción al Registro Federal de OSC pudiera más bien ser un componente del PCS. Esto toda vez que el registro al CLUNI no es un trámite exclusivo para solicitar recursos al PCS sino para acceder a los recursos de diversos programas de la Administración Pública Federal como se señala en la LFFAROSC (última modificación, DOF, 25/04/2012), por lo que restringirlo a una actividad del PCS no es adecuado.</p>
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>Existen tres actividades en MIR 2016 que no están incorporadas en las Reglas de Operación del Programa, estas son: 7) planeación y programación de las acciones, 8) divulgación del conocimiento generado por y/o sobre las OSC y 9) trámites de inscripción realizados por OSC.</p>	<p>20</p>	<p>Se sugiere incorporar las actividades referidas en las Reglas de Operación del Programa, esto para concretar la fusión con el antiguo F001 establecida en 2015.</p>

<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>El indicador de actividad “Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades realizadas” se propone suba a nivel de indicador del componente “Acciones estratégicas de apoyo al fortalecimiento, vinculación y desarrollo de los Actores Sociales, realizadas”.</p>	<p>26</p>	<p>Este cambio se propone para una mejor integración de los dos programas que se fusionan en 2016. Este indicador se nutre de la información del Sistema Integral de Capacitaciones que es uno de los elementos medulares del antiguo F001, estas capacitaciones no son sólo para la participación en un proyecto sujeto a apoyo económico, por lo que restringirlas a nivel de actividad se observa inadecuado ya que las capacitaciones son un servicio en sí mismo.</p>
<p>Presupuesto y rendición de cuentas</p>	<p>El Programa cuenta con procedimientos de ejecución de obras y acciones sistematizadas únicamente para el Componente 1 de la MIR 2016.</p>	<p>29</p>	<p>Se recomienda a la Unidad Responsable incluir los procedimientos de ejecución de las acciones del Componente 2 de la MIR 2016.</p>

Conclusiones (Anexo 12)

El S070 Programa de Coinversión Social se fusiona en 2016 con el F001 “Fomento del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil”. Ambos adscritos al Instituto Nacional de Desarrollo Social. La denominación y clave del programa permanece de acuerdo al S070 Programa de Coinversión Social.

La existencia del programa se sustenta en que existen actores sociales con niveles de fortalecimiento y vinculación insuficiente que impiden su contribución al fomento del capital social y realización de actividades que fortalezcan la cohesión social y el desarrollo humano de grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad y exclusión.

Mediante este programa se busca contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante el fortalecimiento y vinculación de los actores sociales. La acción del programa incluye dos tipos de apoyos: 1) apoyo a proyectos de actores sociales y 2) acciones estratégicas para fortalecimiento, vinculación y desarrollo de los Actores Sociales. Los apoyos a los proyectos se otorgan bajo tres vertientes: 1) Promoción del Desarrollo Humano y Social, 2) Fortalecimiento, Capacitación y Sistematización e 3) Investigación.

Del análisis del diseño del programa, se identificaron diversas fortalezas, dentro de las que se encuentran: el programa cuenta con un documento de Diagnóstico que cumple con las especificaciones técnicas requeridas; la focalización de la población objetivo sólo se realiza para los actores sociales que solicitan apoyo económico. En lo que respecta al antiguo F001, las capacitaciones y solicitudes de CLUNI se realizan bajo demanda, no se observan mecanismos de focalización, toda vez que no existe restricción en que las personas que decidan capacitarse u obtener CLUNI lo puedan realizar, en ambos casos se tratan de servicios mandatados por la LFFAROSC por lo que la focalización no es requerida ni adecuada; en los listados de beneficiarios existe información que permite conocer quiénes reciben los apoyos; el programa desglosa el presupuesto de acuerdo a la normatividad vigente.

Sin embargo, como programa con una reciente fusión, presenta diversas áreas de oportunidad, entre estas se encuentran: el Diagnóstico del problema que atiende el programa no refleja el nuevo diseño del Programa producto de la fusión con el F001; no se documenta justificación teórica o empírica que sea consistente con el nuevo diseño del programa; las poblaciones potencial y objetivo no consideran las características de la fusión de 2016 con el F001; la cuantificación de las poblaciones permanece de la misma forma respecto al Diagnóstico de marzo de 2015 previo a la fusión; la estrategia de cobertura no contempla la cuantificación de los elementos del antiguo F001; los elementos del antiguo F001 no están integrados en el Sistema Integral de Indesol (SII); el programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios; y los principales resultados del nuevo diseño del programa no se encuentran difundidos en la página electrónica del Indesol.

En particular sobre la MIR, se observan áreas de oportunidad en claridad del Fin, el programa no puede generar cambios en este sentido por la normatividad de la SHCP. El Propósito no incluye en su resumen narrativo al Registro de OSC que deriva de la fusión. A nivel de Componente existe una omisión del trámite de registro que es un servicio en sí mismo que posibilita a las OSC acceder de recursos de otros programas de la Administración Pública Federal. La actividad nueve “trámites de inscripción realizados por OSC” es la única que no guarda relación directa con los componentes del programa.

Con el análisis precedente y tomando en cuenta el proceso evaluador que aquí culmina, se debe señalar que el PCS ha hecho un esfuerzo significativo con el objetivo de fusionar de manera adecuada los programas que le dieron origen en 2015. Sin embargo, esta tarea se aprecia difícil y parte de un proceso complejo en la medida en que dichos programas tienen una naturaleza y una historia muy diferentes y por tanto características de diseño completamente distintas, aunado a un recorte presupuestario muy significativo en el año 2016.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora (Anexo 13)

Nombre de la instancia evaluadora:

Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco

Nombre del coordinador de la evaluación:

Bruno Henri Lutz

Nombres de los principales colaboradores:

Carlos Chávez Becker, Tania Hernández Ortiz, Elizabeth Trujillo Ubaldo

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Indesol / Dirección General Adjunta de Promoción, Vinculación y Coinversión Social

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

María Amada Schmal y Peña

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Asignación directa

Costo total de la evaluación:

\$401,451.46 más iva

Fuente de financiamiento:

Partida presupuestal 33501 "Estudios e Investigaciones".

Bibliografía

- CONEVAL (2015). Evaluación de Diseño Programa de Coinversión Social. Informes de evaluaciones externas. UAM-L, SEDESOL
- DOF (2005). Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Normatividad. México, 7 de junio
- SEDESOL (2015). Diagnóstico y Propuesta de Atención del Programa de Coinversión Social. Diagnósticos. DICIEMBRE, SEDESOL, MÉXICO
- SEDESOL (2015). Diagnóstico y Propuesta de Atención del Programa de Coinversión Social. Diagnósticos. JULIO, SEDESOL, MÉXICO
- SHCP (2016). Lineamientos para la revisión y actualización de las metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2016. Cuenta Pública. SHCP, MÉXICO
- DOF (2015). ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2016. ROP o documento normativo. MÉXICO, 30 de diciembre
- SEDESOL (2014). Diagnóstico y Propuesta de Atención del Programa de Coinversión Social. Diagnósticos. JUNIO, SEDESOL, 2014
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). MÉXICO
- SEDESOL (2013). Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. DOF, 13 DE DICIEMBRE
- ONU (2003). Noveno Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Objetivos y Metas del Milenio. San José, Programa Estado de la Nación.
- INDESOL (2016). Base de datos del Sistema Integral de Indesol (SII). Bases de datos y/o Sistemas de información. MÉXICO, INDESOL
- DOF (2004). Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Normatividad. México, DOF, 9 de febrero (última modificación, 25 de abril de 2012)
- SEDESOL (2014). Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios de la SEDESOL. Padrón de beneficiarios. SEDESOL, MÉXICO
- SEDESOL/INDESOL (2013). Manual de Operación para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios. Manuales de procedimientos. Padrón de beneficiarios. JUNIO, MÉXICO, SEDESOL/INDESOL
- INDESOL (2015). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Coinversión Social. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). MÉXICO, INDESOL
- WARREN, MARK (2001). Democracy and association. Otros. CAMBRIDGE, PRINCETON UNIVERSITY PRESS
- CONEVAL (2015). Guía básica para vincular la MIR y las ROP de los programas de desarrollo social. Documentos oficiales. MEXICO, CONEVAL
- INDESOL (2015). Fichas técnicas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Coinversión Social. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). MÉXICO, INDESOL
- SHCP (2015). Presupuesto de Egresos de la Federación. Documentos oficiales. SHCP, MÉXICO, 27 de noviembre
- INDESOL (2016). Catálogo de actividad institucional Gasto desagregado por capítulos del PCS 2016. Documentos de trabajo.. Documentos de Trabajo e Institucionales. INDESOL, MÉXICO
- INDESOL (2016). www.indesol.gob.mx. Página de Internet. Página de Internet. MÉXICO, INDESOL
- INDESOL (2016). Cuadro de recursos 2015-2016 del PCS. Documentos de Trabajo e Institucionales. MÉXICO, INDESOL
- INDESOL (2016). Nota informativa sobre los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones 2016. Documentos de trabajo.. Documentos de Trabajo e Institucionales. MÉXICO, INDESOL
- INDESOL (2016). Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (RFOSC). Documentos de Trabajo e Institucionales. MÉXICO, INDESOL, DISP. EN <http://www.corresponsabilidad.gob.mx/>
- DOF (2015). ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2016. ROP o documento normativo. MÉXICO, DOF. 31 de diciembre.
- DOF (2015). CUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social



DOF (2015). ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa PROSPERA Programa de Inclusión Social. ROP o documento normativo. MÉXICO, 30 de diciembre de 2015.

DOF (2015). ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, para el ejercicio fiscal 2016. ROP o documento normativo. MÉXICO, DOF. 30 de diciembre de 2015

DOF (2015). ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, para el ejercicio fiscal 2016. ROP o documento normativo. MÉXICO, 28 de diciembre de 2015

Indesol (2015). Matriz para la Elaboración del Plan Estratégico. Sistemas o herramientas de planeación. México, Indesol

CONEVAL-SHCP (2008). Lineamientos para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los Programas Correspondientes. Otros. México, SHCP-CONEVAL